

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
UNIDAD DE GESTIÓN
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA PAUG – CA – 02- 2021

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRAINTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBRAINTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS."

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: DERECHO PRIVADO

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$6.998.438.790

COMITÉ EVALUADOR:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 de los Términos de Referencia, el Gerente de la Unidad de Gestión, mediante memorando No. 08 del 11 de marzo de 2021, designó el siguiente comité evaluador:

Componente Jurídico:	Juliana Peralta Rivera Directora Jurídica
Componente Técnico:	William Pérez Giraldo Director Técnico
Componente Financiero:	Álvaro Castillo Rentería Director Administrativo y Financiero

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, "Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad" específicamente en el artículo 67, determinó lo siguiente:

"ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.

El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.

El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.

La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”. (Negrilla fuera de texto).

2. De conformidad con la norma citada, la Aeronáutica Civil suscribió con la Fiduciaria Colpatria S.A., un contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos con fines de garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 de 2020 (En adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), cuyo objeto es: *“CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)”*.
3. En el precitado contrato, se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ, así mismo se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ– actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión de conformidad con cláusula octava numerales 2°,11 y 20 según los cuales la Fiduciaria estará obligada entre otras a: *“Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del patrimonio autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”*; *“Suscribir como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, todos los contratos para el desarrollo del proyecto”* así como *“Asumir con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los costos para la operación y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión (...)”*.
4. El 09 de enero de 2021, la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, puso a disposición de los interesados y ciudadanía en general, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I – y en la página web de la Fiduciaria Colpatria, los Pre -Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de realizar la interventoría integral del contrato de obra cuyo objeto es: *“Realizar la fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la etapa 1 del aeropuerto del café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas.”*.
5. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y el Aviso Informativo N.º 1, se recibieron observaciones a los Pre - Términos de Referencia hasta el 25 de enero de 2021, las cuales fueron oportunamente resueltas por la Unidad de Gestión cuya respuesta se publicó en el SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A. el 29 de enero de 2021.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.9 del Manual de Contratación y de la recomendación efectuada por el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé, en sesión del 28 de enero de 2021, se publicaron los Términos de Referencia y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., el 29 de enero de 2021.
7. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta previsto en el Anexo 3, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 02 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m.
8. Mediante Adenda N° 1 del 03 de marzo de 2021 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.

9. El 05 de marzo de 2021, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A, la respuesta a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia.
10. Mediante Adenda N° 2 del 08 de marzo de 2021, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A., se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.
11. El plazo máximo para la recepción de las ofertas fue el día once (11) de marzo de 2021 hasta las 2:00 p.m. Considerando las propuestas presentadas dentro del término establecido para el cierre de la Convocatoria, a continuación, se enlistan las ofertas presentadas:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1.	Consortio AEROCAFÉ I.C.	Álvaro Alberto Millán Ángel	11/03/2021 11:14 AM
2.	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S.	Xavier Laloum	11/03/2021 12:08 AM
3.	Consortio MASTEC AEREO	Claudia Del Pilar Suárez Angarita	11/03/2021 12:12 PM
4.	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	Álvaro Francisco Bettin Diago	11/03/2021 12:12 PM
5.	Consortio Palestina 2021	Ariel Alberto Corredor Gómez	11/03/2021 12:25 PM
6.	Consortio TMA	Andrés Marín Marmolejo	11/03/2021 12:45 PM
7.	Consortio AEROCAFÉ – 2021	Jorge Alberto Salamanca Rodríguez	11/03/2021 12:49 AM
8.	Consortio Supervisión Aeropuertos	Daniel Rebolledo Delgado	11/03/2021 12:59 PM
9.	Consortio INTERCAFÉ MT	Camilo Andrés Rosario Rubio	11/03/2021 1:22 p.m.
10.	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores	Carlos Eduardo Bernal Latorre	11/03/2021 1:35 p.m.
11.	Consortio Aeroportuario I2	Santiago Páez Talero	11/03/2021 1:44 p.m.
12.	Consortio R&Q JOYCO	Andrea Ximena Caicedo Gutiérrez	11/03/2021 1:45 p.m.
13.	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	Hernando Vásquez Sepúlveda	11/03/2021 1:46 p.m.
14.	Consortio El Pino	Alejandro Restrepo Gómez	11/03/2021 1:47 p.m.
15.	Consortio Interventores Aerocafé	Jose Adrián López Moral	11/03/2021 1:52 p.m.
16.	Consortio Interaereo JPH	Luz Marina Beltrán Chaves	11/03/2021 1:53 p.m.

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
17.	UT INTERAEROCAFÉ PIC	Juan Carlos Velasco Kasimir	11/03/2021 1:55 p.m.
18.	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	Oscar Jiménez Cely	11/03/2021 1:58 p.m.
19.	Consortio Interventoría Palestina	Gerssy Niver Peñaloza Quiñones	11/03/2021 1:58 p.m.

OFERTAS RECHAZADAS POR EXTEMPORANEIDAD:

De conformidad con el literal S del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que contempla como causal de rechazo: “Presentar la oferta de forma extemporánea”, se rechazaron las siguientes ofertas:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
1.	Consortio Interventor Aerocafé AG	Antonio Fernández Carpintero	11/03/2021 2:06 p.m. - 2:08 p.m.
2.	Consortio GIS Aerocafé	Luisa Fernanda Barreto Parra	11/03/2021 2:01 p.m - 2:08 p.m.

ANTECEDENTES DE LA HABILITACIÓN DE OFERTAS, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3.1 de los Términos de Referencia, la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma y de acuerdo con los soportes documentales que acompañaron cada una de las Ofertas presentadas.

El 19 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 3 de la Convocatoria, se publicó el informe preliminar de evaluación junto con los informes de verificación jurídica, técnica y financiera, suscritos y presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal efecto por el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

Durante el período comprendido entre el 19 de marzo y el 23 de marzo de 2021 hasta las 05:00 p.m., a través de los correos electrónicos observacionesaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2a@gmail.com, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO AEROCAFÉ I.C., GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S., CONSORCIO MASTEC AEREO, SERVINC S.A.S., CONSORCIO PALESTINA 2021, CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS, SALGADO MELÉNDEZ, ASOCIADOS INGENIEROS, CONSORCIO AEROPORTUARIO I2, CONSORCIO R&Q JOYCO, CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS -INTERGAL, CONSORCIO EL PINO, CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, CONSORCIO INTERAEREO JPH, CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA, las cuales fueron debidamente estudiadas y verificadas por los integrantes del Comité Evaluador de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé, y una vez analizadas conllevaron a la modificación del informe preliminar de evaluación.

El 26 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 a.m, en reunión virtual se llevó a cabo el acto de lectura del informe final de evaluación y determinación del orden de elegibilidad, con el fin de proceder a la posterior adjudicación una vez el informe se sometiera a consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el orden de elegibilidad por el Comité Evaluador, conforme con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, sometió a consideración del Comité de Contratación el referido informe, y en desarrollo del mismo y a solicitud del Gerente de la Unidad de Gestión, aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Contratación, se le solicitó al Comité Evaluador que de manera previa a la aprobación del Informe Final de Evaluación y a la recomendación de adjudicación de la convocatoria, requiriera al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, CONSORCIO INTERCAFÉ MT, lo siguiente:

- Manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.
- Aclaración frente a la certificación del contrato No. 2014-02-1290, emitida con fecha 5 de enero de 2017, teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP I se encontró información adicional en relación con el contrato N° 2014-02-1290 celebrado entre el Consorcio Interventoría Vial y la Gobernación del Cesar, del cual era miembro la empresa Tecniconsulta S.A. identificada con Nit 900.218.054-1 en el 75% de participación, empresa que hoy hace parte del Consorcio Intercafé MT con un 50% de participación.

El comité evaluador procedió a hacer el envío de la solicitud de manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021 Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.

De otra parte, el Comité Evaluador, haciendo uso del derecho de verificación integral previsto en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia, que establece que (...) *“La UG se reserva el derecho de verificar integralmente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito”* (...) solicitó aclaración a la Gobernación del Cesar, respecto de los siguientes puntos:

- La veracidad y autenticidad de la certificación del 5 de enero de 2017, emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del contrato de interventoría N° 2014-02-1290 y si ésta corresponde a un documento emitido por la Gobernación del Cesar en su integridad.
- Confirmar si las actividades principales del contrato, incluidas en la certificación del 5 de enero de 2017 emitida por la Gobernación del Cesar, respecto del contrato de interventoría N° 2014-02-1290, corresponden en su integridad con las ejecutadas en el contrato.
- Emitir la correspondiente certificación a la Unidad de Gestión, toda vez que al consultar la información del contrato N° 2014-02-1290 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO – 2014-02-1290 publicada el 16 de mayo de 2018, se observan inconsistencias respecto de la información relacionada con las cantidades y especificaciones técnicas ejecutadas dentro del contrato y las incluidas en el certificado del 5 de enero de 2017, aportado por el proponente en su oferta.

Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2021, recibido en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifiesta la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés frente al contratista objeto de interventoría Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.

El 30 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica recibida en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, fue emitida por parte de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar respuesta en relación con los puntos formulados por la Unidad de Gestión indicando lo siguiente:

“(...) esta certificación aparece suscrita por el ING. JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ, quien se desempeñó como supervisor de la Secretaría de infraestructura de la Gobernación del Cesar, en el contrato de interventoría No. 2014 -02 -1290, mediante contrato de prestación de servicios profesionales; sin embargo esta certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vinculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar. En otras palabras, para ese preciso momento no ejercía la supervisión del contrato en apoyo a la labor de la Entidad Contratante, y por ende, sin facultades para expedir ese tipo de certificados”.

De otra parte, al referirse a las cantidades de obra ejecutadas concluye: *“(...) Se pudo constatar que las cantidades establecidas en la certificación no corresponden a las cantidades ejecutadas y recibidas, las cuales se relacionan a continuación (...)”*

Finalmente, respecto a la veracidad, firmeza y plena vigencia del acta de entrega y recibo del contrato de interventoría N.º 2014-02-1290 publicada en el SECOP I se indicó que:

“(...) Una vez revisada la información relacionada en el proceso CMI-SIN-0012-2014, se certifica la veracidad del documento denominado ACTA DE ENTREGA Y RECIBO CONTRATO DE INTERVENTORIA 2014-02-1290; sin embargo, se aclaran los siguientes datos de esta acta:

- *El ingeniero CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ, fungió como Representante Legal del Consorcio y como uno de los 12 Residentes de obra establecidos en la oferta del contratista.*
- *Las cantidades de obra relacionadas para los grupos 2 y 3, como se puede observar en el documento, corresponden a las inicialmente contratadas pero no a las finalmente ejecutadas en desarrollo de los respectivos contratos”.*

El 31 de marzo de 2021, el Comité Evaluador procedió a dar traslado de la respuesta emitida por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Cesar, al Consorcio Intercafé MT, con el fin que emitiera su pronunciamiento por escrito de manera clara, inequívoca y sustentada documentalmente, en el término otorgado, es decir, hasta las 4:00 pm del día 5 de abril de 2021.

Dentro del término otorgado para su pronunciamiento, el Consorcio Intercafé MT emitió respuesta, manifestando sus propios criterios de interpretación y sus propios cálculos para proceder a verificar el cumplimiento del requisito de experiencia del proponente, anexando para el efecto una certificación suscrita por el Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL, consorcio del cual hacía parte la empresa Tecnicosulta S.A., empresa que hoy hace parte del Consorcio Intercafé MT con un 50% de participación, razón por la cual se trata de una autocertificación, en la medida que no es la entidad contratante de dicho consorcio quien está certificando las cantidades que pretenden acreditar como experiencia del proponente para la presente convocatoria abierta.

En relación con lo certificado por la Gobernación de Cesar, en cuanto a que la *“certificación no se encuentra radicada en el archivo contentivo del expediente del contrato en referencia, por lo cual no podemos constatar su autenticidad. Igualmente para la fecha en que fue expedida (5 de enero de 2017), el Ingeniero José Andrés Castro, temporalmente NO tenía vinculo contractual con la Gobernación del Cesar, consecuencia a ello, no puede considerarse que dicha certificación corresponda a un documento oficial de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar”*, el Consorcio Intercafé MT únicamente manifestó que desconocen las fechas en que el Ingeniero José Andrés Castro laboró en la Gobernación, pero que entienden que el referido ingeniero es el supervisor del contrato y en esa medida tenía la facultad para certificar la información del contrato en cuestión.

Como consecuencia de lo certificado por la Gobernación del Cesar, el Comité Evaluador corroboró las inconsistencias entre la certificación del 5 de enero de 2017, aportada por el proponente **Consorcio Intercafé MT**, y la información del contrato N° 2014-02-1290, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I-, en especial, el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - 2014 02 1290 publicada el 16 de mayo de 2018.

Conforme a lo anterior, y en etapa previa a la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de los Términos de Referencia y en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.2 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé, se dio aplicación a lo previsto en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia, que señala lo siguiente:

“1.10 INFORMACIÓN INEXACTA

La UG se reserva el derecho de verificar integralmente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la UG, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

*La UG compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad o algún otro presunto delito, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, **y por tanto procederá con el rechazo de dicha Oferta**”*

En consecuencia, el Comité Evaluador actuó conforme a lo establecido en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia y dio aplicación a la causal de rechazo establecida en el literal g) del numeral 1.14 de los Términos de Referencia que indica lo siguiente:

“Que el proponente aporte información o documentación inexactas, sobre la cual pudiere existir una presunta falsedad, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los estos Términos de Referencia”.

En virtud de esta causal, fue rechazada la propuesta del Consorcio Intercafé MT, quien ocupaba el primer lugar en el orden de elegibilidad, y el Comité de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé solicitó al Comité Evaluador emitir un nuevo informe de evaluación, teniendo en cuenta que el Consorcio Intercafé MT ya no ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad.

En desarrollo del Comité de Contratación en sesión reanudada el 6 de abril de 2021, el Comité Evaluador informó que actuando conforme a lo establecido en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia procedía la aplicación de la causal de rechazo establecida en el literal G) del numeral 1.14 de los Términos de Referencia, en consideración a que se trata de información inexacta evidenciada en la propuesta del CONSORCIO INTERCAFÉ MT.

El mismo 6 de abril de 2021, se publicaron las decisiones del Comité de Contratación, mediante Aviso N.º 6, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.

El Comité Evaluador procedió a rechazar la oferta presentada por el Consorcio Intercafé MT y aplicó nuevamente la fórmula establecida en el literal B) del numeral 4.1 de los Términos de referencia, que fijó el procedimiento para la “MEDIA GEOMETRICA”, debido a que inicialmente se encontraban diez (10) proponentes admitidos y una vez el Consorcio Intercafé MT incurrió en causal de rechazo, el resultado se modificó a nueve (9) proponentes admitidos, por no estar incursos en causal de rechazo alguna.

La metodología de asignación de puntaje “MEDIA GEOMETRICA” se aplicó únicamente sobre los contratos válidos aportados por los proponentes admitidos y habilitados, para asignar así nuevamente el puntaje por la experiencia del proponente, lo que conllevó a determinar el nuevo orden de elegibilidad.

Considerando las actuaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el 7 de abril de 2021 se llevó a cabo un nuevo Comité de Contratación en el cual se sometió a consideración de los miembros del Comité el informe final de evaluación con la determinación del nuevo orden de elegibilidad.

Una vez determinado el resultado de las evaluaciones y definido el nuevo orden de elegibilidad por parte del Comité Evaluador, a solicitud del Gerente de la Unidad de Gestión, aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité de Contratación, se le solicitó al Comité Evaluador que de manera previa a la aprobación del Informe Final de Evaluación y a la recomendación de adjudicación de la convocatoria, requiriera al proponente ubicado en el primer lugar del nuevo orden de elegibilidad, CONSORCIO R&Q JOYCO, lo siguiente:

- Manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.

Con sustento en lo anterior, el Comité de Contratación procedió a suspender la sesión, a fin de que el comité evaluador realizara el requerimiento antes señalado.

El comité evaluador procedió a hacer el envío de la solicitud de manifestación de inexistencia de inhabilidad, impedimento y/o conflicto de interés frente al adjudicatario de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021 Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.

Mediante correo electrónico del 08 de abril de 2021, recibido en el correo observacionesaerocafe2@gmail.com, el Consorcio R&Q JOYCO emitió respuesta al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador e hizo entrega del documento en el cual manifestó la inexistencia de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés frente al contratista objeto de interventoría Obrascón Huarte Lain Sucursal Colombia S.A.

El 09 de abril de 2021, se reanudó la sesión del Comité de Contratación iniciada el 7 de abril del presente año, y teniendo en cuenta los informes finales de verificación jurídica, técnica, financiera y económica, de acuerdo con los criterios de selección objetiva y de verificación económica establecidos en los Términos de Referencia, el Comité de Contratación aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación de las Ofertas presentadas a la Convocatoria Abierta PAUG – CA – 02 – 2021 y emitió recomendación al Gerente de la Unidad de Gestión, también por unanimidad, de proceder con la adjudicación del contrato derivado de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021, al proponente ubicado en el primer lugar del nuevo Orden de Elegibilidad, CONSORCIO R&Q JOYCO.

El mismo 09 de abril de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A., el Informe Final de Evaluación en el cual se definió el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	Consortio R&Q JOYCO	90,00
2	Consortio AEROCAFÉ – 2021	81,86
3	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	79,23
4	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	79,18
5	Consortio MASTEC AEREO	78,91
6	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. “SERVINC S.A.S.”	73,43
7	Consortio Interventoría Palestina	72,51
8	Consortio Aeroportuario I2	56,97
9	Consortio Interventores Aerocafé	20,00

Adicionalmente, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria el Acto de Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021.

El día 12 de abril de 2021, a los correos electrónicos observacionesaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2@gmail.com, y ofertasaerocafe2a@gmail.com, Jorge Salamanca en calidad de Representante del CONSORCIO AEROCAFÉ 2021, realizó las siguientes observaciones al Informe Final de Evaluación Definitivo:

“Estimados señores:

En atención al Informe Final de Evaluación, publicado el pasado viernes 9 de abril de 2021 nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

PROMEDIOS de los valores de los CONTRATOS presentados como experiencia en SMMLV:

Proponente 15: CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ (Cemosa-Vel nec). Según el Informe Final de evaluación (ver folio 56), su promedio es de **47.155 smmlv**

Proponente 15: CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ (Cemosa-Vel nec): según su oferta (folio 751 de la oferta adjunto), presentaron una sumatoria de 61.354,75 smmlv en 6 contratos, luego su promedio debería ser 10.225,79 smmlv (el promedio no puede ser de 47.155 smmlv, puesto que el máximo valor de los contratos mostrados es de 17.744,03 smmlv).

Contrato	Inf. Final 9Abr21	Propuesta Proponente 15	Observación
1	2,702.00	2,701.90	
2	1,403.00	1,403.14	
3	91,349.00	9,072.79	Diferencia de los datos
4	17,779.00	17,744.03	Diferencia de los datos
5	14,331.00	14,369.22	Diferencia de los datos
6	13,901.00	16,063.67	Diferencia de los datos
Sumatoria	141,465.00	61,354.75	Diferencia de los datos
Promedio	23,577.50	10,225.79	Diferencia de los datos

Promedio Informe Final -9Abr21	Entidad	47.155
---	----------------	---------------

Por otra parte, en el informe preliminar (folio 48) el **PROPONENTE 12:** Consorcio R&Q – JOYCO, se presenta un valor promedio de 10.868 smmlv, y en el informe final (folio 56), se presenta un valor promedio de 10.430 smmlv, sin embargo, de acuerdo con los datos presentados en cada uno de los informes estos datos no coinciden.

Contrato	Inf. Final 9Abr21	Inf. Preliminar 19Mar21	Observación
1	29,624.00	29,624.00	
2	5,803.00	7,555.00	Diferencia de los datos
3	6,294.00	6,294.00	
4	1,006.00	1,100.00	Diferencia de los datos
Sumatoria	42,727.00	44,573.00	Diferencia de los datos
Promedio	10,681.75	11,143.25	Diferencia de los datos

Promedio Informes	Entidad	10.430 (folio 56)	10.868 (folio 48)
--------------------------	----------------	------------------------------	------------------------------

CONCLUSION: Así las cosas, no se encuentra que los promedios hayan sido bien registrados en el Informe de Evaluación Final, y por lo tanto no están bien los puntajes asignados a todos los proponentes (ya que el promedio tan alto –y erróneo- del PROPONENTE 15 CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ (Cemosa-Vel nec), así como del PROPONENTE 12 CONSORCIO R&Q - JOYCO, afecta la MEDIA GEOMÉTRICA informada.

Por consiguiente, solicitamos de la manera más atenta revisar los promedios y puntajes asignados.”

A partir de esta observación que hace referencia a presuntas discrepancias detectadas entre la hoja de cálculo soporte de la evaluación técnica realizada y la Oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, el Evaluador Técnico informó a todos los miembros del Comité Evaluador que se requiere revisar la asignación de puntajes en los criterios técnicos, toda vez que la situación puesta de presente por el observante afecta la asignación de puntaje y en esa medida el orden de elegibilidad.

El día 12 de abril de 2021, el Comité Evaluador solicitó convocar Comité Extraordinario de Contratación. Este último en la misma fecha aprobó, por unanimidad de sus miembros, la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de dejar sin efectos el Acto de Adjudicación publicado el 9 de abril de 2021 y la Aceptación de Oferta enviada mediante correo electrónico al oferente CONSORCIO R&Q JOYCO en la misma fecha, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, buena fe, transparencia y economía, establecidos en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ y en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, con ocasión de haberse comprobado la pertinencia de la observación allegada el día 12 de abril de 2021, a los correos observacionesaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2@gmail.com, ofertasaerocafe2a@gmail.com, por parte del proponente CONSORCIO AEROCAFÉ 2021.

Igualmente, el Comité de Contratación aprobó la recomendación del Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé de solicitar al Comité Evaluador realizar una revisión exhaustiva de cada uno de los elementos evaluados y de todos los valores digitados, respecto de los documentos aportados por cada uno de los proponentes, con el fin de evidenciar todas las situaciones que pudieron generar errores involuntarios y proceder a corregirlos.

El día 13 de abril de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– el Aviso Informativo No. 7, mediante el cual se dio a conocer a los oferentes que el Acto de Adjudicación de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-02-2021 queda sin efectos a partir de la fecha del aviso.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEFINITIVO:

Una vez realizada por el Comité Evaluador la revisión exhaustiva de cada uno de los elementos técnicos evaluados y de todos los valores digitados respecto de los documentos aportados por cada uno de los proponentes, a continuación, se presenta el Informe Final de Evaluación, en el cual se consolidan las ofertas habilitadas, la asignación de puntaje y el nuevo orden de elegibilidad:

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECHAZADAS:

# DE PROPO NENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	Consortio AEROCAFÉ I.C.	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: <i>“Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.</i>	No acreditó la experiencia mínima requerida. <ul style="list-style-type: none"> El oferente CONSORCIO AEROCAFÉ I.C para el contrato No. 030-1980, pretendió acreditar cantidades mediante un Acta Mensual de Obra; documento que no resulta valido para acreditar la experiencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.8.4 de los Términos de Referencia. 	RECHAZADA
2	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	Literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia, que indica: <i>"Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta."</i>	<ul style="list-style-type: none"> El valor corregido de la oferta económica presentada por el oferente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.AS, excede el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria abierta. 	RECHAZADA
5	CONSORCIO PALESTINA 2021	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: <i>“Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas.”.</i>	No acreditó la experiencia mínima requerida. <ul style="list-style-type: none"> En relación con la excavación y/o explanación, la cantidad acreditada es 3.523.038 m3, pero no cumplió con la disposición en sitios de depósito y/o terraplenes, y/o presas en tierra, y/o rellenos sanitarios, toda vez que la cantidad acreditada es 2.305.728 m3, razón por la cual no alcanza el mínimo 	RECHAZADA

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
			establecido de 3.000.000 de m3.	
6	CONSORCIO TMA	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: "Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas."	<p>No acreditó la experiencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente CONSORCIO TMA para el contrato No. C22008644, aporta un certificado en el cual no se pueden apreciar cantidades acreditables, razón por la cual no cumple con lo estipulado en el Numeral 3.8.3 de los Términos de Referencia. • Para el contrato No. 75 del 2015, aporta un certificado en el cual no se pueden apreciar cantidades acreditables, razón por la cual no cumple con lo estipulado en el Numeral 3.8.3 de los Términos de Referencia. • Para el contrato No.375 de 2018, aporta un certificado en el cual no se pueden apreciar cantidades acreditables, razón por la cual no cumple con lo estipulado en el Numeral 3.8.3 de los Términos de Referencia. 	RECHAZADA
8	CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS	Literal R, del numeral 1.14 - CAUSALES DE RECHAZO - de los Términos de Referencia, que Indica: " <i>Cuando se presente una Oferta con cualquier tipo de salvedades y/o condicionamientos para la evaluación de la misma y/o para la adjudicación del contrato que se derive del presente proceso de selección por Convocatoria Abierta</i> ".	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la observación del proponente en relación con el contrato No. 46/3680. Una vez revisado nuevamente se evidenció que el proponente condicionó las cantidades y valores para acreditación de la experiencia al 50% de los mismos. Razón por la cual se encuentra incurso en causal de rechazo. 	RECHAZADA
9	Consortio Intercafé MT	Literal G del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: "Que el proponente aporte información o documentación inexactas, sobre la cual pudiere existir una presunta falsedad, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 1.10 de los estos Términos de Referencia."	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente CONSORCIO INTERCAFÉ MT aportó certificación de experiencia para el contrato de interventoría No. 2014-02-1290, la cual presenta inconsistencias respecto de las verificaciones realizadas por el Comité Evaluador de la 	RECHAZADA

# DE PROponente	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
			<p>Unidad de Gestión; razón por la cual la propuesta es RECHAZADA, de conformidad a lo indicado en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia que indica: "La UG se reserva el derecho de verificar integralmente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la UG, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La UG compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad o algún otro presunto delito, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y por tanto procederá con el rechazo de dicha Oferta".</p>	
10	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES	<p>Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: "Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas."</p>	<p>No acreditó la experiencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. para el contrato No. PPAL - 555-84, acreditó cantidades de obra mediante un Acta Parcial de Obra; documento que no resulta valido para acreditar la experiencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 	RECHAZADA

# DE PROPO NENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
			3.8.4 de los Términos de Referencia.	
14	CONSORCIO EL PINO	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: "Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas."	<p>No acreditó la experiencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente CONSORCIO EL PINO para el contrato No. 1464/2009, acredita cantidades de "EXCAVACIONES" menores a las cantidades de terraplenes y disposición en zonas de depósito. <p>En relación con la excavación y/o explanación, la cantidad acreditada es 4.577.916 m3, pero no cumplió con la disposición en sitios de depósito y/o terraplenes, y/o presas en tierra, y/o rellenos sanitarios, toda vez que la cantidad acreditada es 2.675.550 m3, razón por la cual no alcanza el mínimo establecido de 3.000.000 de m3.</p>	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERAERE O JPH	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica: "Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas."	<p>No acreditó la experiencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aclara, que el oferente pretende validar cantidades para disposición con las cantidades acreditadas para la excavación y/o explanación, sin que dicha situación sea incluida de manera taxativa en los documentos aportados, y a este respecto ha de tenerse en cuenta la exigencia establecida en los términos de referencia, en el sentido de acreditar un volumen mínimo de excavación y/o explanación de 3 millones de m3 "Y" un volumen mínimo de disposición de 3 millones de m3 en sitios de depósito y/o terraplenes y/o presas en tierra y/o rellenos sanitarios. 	RECHAZADA
17	UT INTERAERO CAFÉ PIC	Literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que indica:	No acreditó la experiencia mínima requerida:	

# DE PROPO NENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
		<p>"Cuándo el proponente no acredite la experiencia mínima exigida de acuerdo con las certificaciones aportadas."</p>	<ul style="list-style-type: none"> En relación con la excavación y/o explanación, la cantidad acreditada es 2.915.634 m3, razón por la cual no alcanza el mínimo establecido de 3.000.000 de m3. En relación con la disposición en sitios de depósito y/o terraplenes, y/o presas en tierra, y/o rellenos sanitarios, la cantidad acreditada es 1.711.889 m3, razón por la cual no alcanza el mínimo establecido de 3.000.000 de m3. 	RECHAZADA
		<p>Literal P del numeral 1.4 de los Términos de Referencia, constituye causal de rechazo: "(...) P. Modificar el contenido y/o una cualquiera de las declaraciones incluidas en el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta."</p>	<p>La Unión Temporal presentó el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta, en la cual modifica el contenido del anexo, toda vez que no se incluyó el numeral 12 del referido anexo, el cual cita: "(...)12. Que declaro, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de esta Oferta, que toda la información contenida en todos los documentos de esta Oferta es veraz y que asumo total responsabilidad frente al Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en caso de que los datos suministrados sean falsos, inexactos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. (...)"</p>	

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
19	CONSORCIO INTERVENTO RIA PALESTINA	De acuerdo con la observación en la evaluación preliminar No acreditó la experiencia mínima requerida, razón por la cual esta propuesta es rechazada de conformidad con el literal AA del numeral 1.14 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia.	De conformidad con la observación del Oferente, se procedió a validar nuevamente el contrato No. 12-P-2980, presentado con la oferta tanto para el orden 3 como para el orden 4. De esta nueva verificación el evaluador técnico concluyó que la actividad de volumen de excavación a vertedero, se convalidó a la actividad de depósito y/o terraplenes, y/o presas en tierra, y/o rellenos sanitarios, conforme con la información contenida en el referido contrato. Una vez convalidada la información, el oferente cumple con la experiencia requerida de conformidad con los Términos de Referencia. Por tal motivo, se habilita técnicamente.	SE ADMITE

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con los numerales 3.1 al 3.4.5 de los Términos de Referencia, el resultado de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Consortio MASTEC AEREO	<ul style="list-style-type: none"> El numeral 4 del documento de constitución del consorcio establece que la duración de la figura es de 8 años, pero no contados desde la publicación de términos de referencia, como se encuentra establecido en los referidos términos en el numeral 3.3.3 literal E. TECNOFT SOLUCIONES S.A.S Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal. 	<ul style="list-style-type: none"> El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido. El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Acta de Asamblea de Accionistas No. 16 de fecha 8 de marzo de 2021, mediante la cual se le otorga facultades ilimitadas al Representante Legal. 	HABILITADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."			HABILITADO
Consortio AEROCAFÉ - 2021	<ul style="list-style-type: none"> No acredita la duración mínima del consorcio conforme al numeral 3.3.3 literal e de los Términos de Referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando anexando el documento consorcial con el ajuste requerido. 	HABILITADO
Consortio Aeroportuario I2	<ul style="list-style-type: none"> Se observa que no se incluyó el número de folios de la propuesta en el formato "Carta de Presentación". Debe expresar que la duración del consorcio son 8 años a partir de la publicación de los términos de referencia según lo dispuesto en el numeral 3.3.3 Literal e) de los términos de referencia. No se aporta el clausulado anexo de la póliza de seriedad de la oferta, en el cual se identifiquen los amparos asegurados. 	<ul style="list-style-type: none"> El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas. El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido. El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta. 	HABILITADO
Consortio R&Q JOYCO			HABILITADO
Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	<ul style="list-style-type: none"> INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S. El documento de autorización de facultades al representante legal, en el literal C, presenta composición accionaria de una figura asociativa diferente a la manifestada en el formato 3 "Conformación del proponente plural". 	<ul style="list-style-type: none"> El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando documento que permite la verificación en relación con el documento consorcial. 	HABILITADO
Consortio Interventores Aerocafé	<ul style="list-style-type: none"> Se observa que no se incluyó el número de folios de la propuesta en el formato "Carta de Presentación". 	<ul style="list-style-type: none"> El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los 	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe expresar que la duración del consorcio son 8 años a partir de la publicación de los términos de referencia según lo dispuesto en el numeral 3.3.3 Literal e) de los términos de referencia. • No se aporta el clausulado anexo de la póliza de seriedad de la oferta, en el cual se identifiquen los amparos asegurados. 	<p>Términos de Referencia aportando Anexo 2- Carta de Presentación incluyendo el número de folios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido. • El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta. 	HABILITADO
Consortio AEROCAFÉ H-H 2021			HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 3 y 28 de la carta de presentación de la propuesta no se encuentran de conformidad con indicado en la Adenda Modificatoria No. 1 de los Términos de Referencia. • Ninguno de los consorciados aporta Tarjeta Profesional, acompañada de la vigencia de la tarjeta profesional de sus Revisores Fiscales, de acuerdo con el literal e) del numeral 3.3.2 de los TDR. • No aporta el anexo de los amparos de conformidad con lo indicado en los TDR. 	<ul style="list-style-type: none"> • El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas. • El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la Tarjeta Profesional, así como el Certificado de vigencia del Revisor Fiscal, de acuerdo con el numeral 3.3.2 de los Términos de Referencia. • El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando 	HABILITADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
		el anexo de la póliza de seriedad de la oferta.	

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De acuerdo con los numerales 3.8 al 3.8.4 de los Términos de Referencia, el resultado de la verificación de requisitos habilitantes técnicos es el siguiente:

# DEL PROPONENTE	PROPONENTE	Identificación y Criterio de Evaluación	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
3	CONSORCIO MASTEC AÉREO	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
4	SERVINC S.A.S	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
7	CONSORCIO AEROCAFÉ 2021	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la	N/A	N/A	

		convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE			
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO I2	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
12	CONSORCIO R&Q JOYCO	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE			
13	CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS INTEGRAL	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/a	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
15	CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO

		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
18	CONSORCIO AEROCAFÉ H-H 2021	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	
19	CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA	Presentación del Formato 5 - Aceptación y Cumplimiento Personal Clave - debidamente diligenciado y firmado: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
		Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados a tenerlo, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria abierta: CUMPLE/NO CUMPLE	N/A	N/A	

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en los numerales 3.7 al 3.7.2 de los Términos de Referencia, la verificación de requisitos habilitantes financieros es el siguiente:

INDICADOR	VALOR EXIGIDO
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en el numeral 3.6 de los Términos de Referencia Definitivo Convocatoria Abierta PAUG – CA – 02- 2021

De acuerdo con lo anterior, se relacionan a continuación los resultados de la evaluación correspondiente a los valores financieros exigidos de la Convocatoria Abierta PAUG- CA- 02- 2021 así:

# DEL PROPONENTE	PROPONENTE	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
3	CONSORCIO MASTEC AEREO	<p>1. El proponente calcula los indicadores financieros utilizando una metodología distinta a lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, el resultado es distinto a lo calculado por el Patrimonio Autónomo Aerocafé con base en el RUP aportado por a cada una de las empresas que conforman el consorcio.</p> <p>2. El proponente no selecciono en el Formato 11 la alternativa para el cálculo de la capacidad financiera.</p> <p>3. El formato 11 no viene diligenciado el nombre del proponente.</p>	Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logró verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	HABILITADO
4	SERVINC S.A.S.			HABILITADO
7	CONSORCIO AEROCAFÉ- 2021	1.No presentan el Formato 11 consolidado para el consorcio.	Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logró verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	HABILITADO
11	CONSORCIO AEROPORTUARIO I2			HABILITADO
12	CONSORCIO R&Q JOYCO			HABILITADO
13	CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS - INTEGRAL	Los datos del indicador Razón Cobertura de Intereses y el capital de trabajo del formato 11 consolidado para el consorcio, difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo.	Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logró verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	HABILITADO

15	CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFE	1. Los datos del capital de trabajo registrado en el formato 11 de la empresa CEMOSA difiere con el cálculo realizado con base en el RUP por el Patrimonio Autónomo. 2. Los datos del Capital de trabajo registrado en el formato 11 del consorcio difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo. 3. El indicador de cobertura de intereses registrado en el formato 11 del consorcio difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo.	Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logró verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	HABILITADO
18	CONSORCIO AEROCAFÉ H-H 2021			HABILITADO
19	CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA	No presenta Formato 11 consolidado para el consorcio.	Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logró verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	HABILITADO

5. COMO RESULTADO DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
3	Consortio MASTEC AEREO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	Consortio AEROCAFÉ – 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	Consortio Aeroportuario I2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	Consortio R&Q JOYCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	Consortio Interventores Aerocafé	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	Consortio Interventoría Palestina	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6. NUEVA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez realizada por el Comité Evaluador la revisión exhaustiva de cada uno de los elementos técnicos evaluados y de todos los valores digitados respecto de los documentos aportados por cada uno de los proponentes, en aplicación

de los principios de selección objetiva, buena fe, transparencia y economía que rigen la convocatoria abierta PAUG-CA-02-2021, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé y en el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, se presenta a continuación la nueva asignación de puntaje que resulta de la corrección realizada por el Evaluador Técnico, corrección necesaria para lograr la selección objetiva del proponente que efectivamente cumpla con todos los requisitos habilitantes, y quien obtenga el mayor puntaje en aplicación de las fórmulas establecidas en los Términos de Referencia para la referida selección objetiva.

Así las cosas, de acuerdo con lo señalado en el literal C. del numeral 4.1, la definición del método de ponderación de la experiencia del proponente, se realizó de acuerdo con los centavos de la Tasa Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el segundo día hábil después de la fecha de cierre del proceso, es decir el 15 de marzo de 2021, así:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética alta
De 0,75 a 0,99	4	Media aritmética baja

De conformidad con el citado numeral de los Términos de Referencia, y consultada la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constató que la Tasa Representativa del Mercado aplicable para el segundo día hábil después de la fecha de cierre del proceso, es decir el 15 de marzo de 2021, es de COP 3.575,30, razón por la cual el método de ponderación de la experiencia del proponente corresponde a la Media Geométrica.

El Comité Evaluador, actuando en consecuencia con lo establecido en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia, posterior a la verificación de las ofertas que se encuentran incursas en alguna o algunas de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.14 de los Términos de Referencia y una vez determinados los únicos proponentes habilitados, procede a la asignación de puntaje, de acuerdo igualmente con lo establecido en el literal B. del numeral 4.1 de los Términos de Referencia que señala:

Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los valores ejecutados de los contratos válidos aportados, expresados en SMLMV. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

Conforme con lo establecido en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, a continuación, se relaciona la asignación de puntaje. Se precisa que, tal como lo establece el Capítulo IV “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE” la Unidad de Gestión asigna puntaje únicamente a las **Ofertas habilitadas** como se indica a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
Consorcio MASTEC AEREO	55.97	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el	86.97

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
					40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	
Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	38.05	0	20	1		59.05
Consorcio AEROCAFÉ – 2021	62.80	10	20	0		92.80
Consorcio Aeroportuario I2	41.71	0	20	1		62.71
Consorcio R&Q JOYCO	66.38	0	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	87.38
Consorcio Aero café Interdiseños – Integral	12.10	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	43.10
Consorcio Interventores Aero café	69.00	0	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la	89.00*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVACIÓN	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
					respectiva contratación.	
Consortio AEROCAFÉ H- H 2021	56.33	10	20	1	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad aporta mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	87.33
Consortio Interventoría Palestina	0**	0	20	0	El integrante del consorcio que aporta el certificado de personal con discapacidad NO es quien aporta como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.	20

*La empresa VELNEC S.A, quien hace parte del CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ, posee un registro en la base de datos de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica. Razón por la cual se descuenta un (1) punto de la sumatoria del puntaje obtenido en la calificación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tres del capítulo cuarto de los Términos de Referencia.

**El oferente CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA para el Contrato No. IDU-1804-2014 inicialmente pretendió acreditar cantidades de obra mediante un acta parcial de obra; documento que no resulta válido para acreditar experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8.4 de los Términos de Referencia. El oferente subsanó dicha situación presentando el Acta de Recibo Final de Obra del Contrato No. 1300-2014 objeto de la Interventoría; razón por la cual, obtiene cero (0) puntos por experiencia del proponente, de conformidad a lo establecido en el literal A del numeral 4.1 de los Términos de Referencia que indica: *“El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1; de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá 0 puntos por este criterio de evaluación”*.

7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez verificados los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V- "OFERTA ECONÓMICA" de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador procedió a hacer la verificación de los requisitos de la oferta económica contenida en la Carpeta Digital No. 2, como se observa a continuación:

OFERTA No.	PROPONENTE	Valor de la Oferta Económica	Valor de la Oferta Corregido	Presentación de la Oferta Económica debidamente firmada	No modificación de la cantidad, descripción, dedicación mensual y/o número de meses en los costos de personal, costos directos o costos reembolsables	Variación del valor de la Oferta respecto del Presupuesto Estimado (90-100%)	Variación de la Administración de Costos Reembolsables respecto de la incluida en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)	Variación de los Factores Multiplicadores respecto de los incluidos en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)
1	Consortio AEROCAFÉ LC	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S	\$ 6.998.438.790,00	\$ 6.998.438.876	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Consortio MASTEC AEREO	\$ 6.991.234.815,60	\$ 6.991.234.816	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Servicios de Ingeniería y Construcción	\$ 6.998.353.538,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Consortio Palestina 2021	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Consortio TMA	\$ 6.998.431.936,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consortio AEROCAFÉ - 2021	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Consortio Supervisión Aeropuertos	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Consortio INTERCAFÉ MT	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Consortio Aeroportuario I2	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Consortio R&Q JOYCO	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Consortio AeroCAFé Interdiseños - Integral	\$ 6.998.428.080,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Consortio El Pino	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Consortio Interventores AeroCAFé	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Consortio Interaereo JPH	\$ 6.998.404.175,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UT INTEROCAFÉ PIC	\$ 6.998.258.434,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Consortio Interventoría Palestina	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El valor corregido de la oferta económica presentada por el oferente GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S, excede el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria abierta, razón por la cual, la oferta fue RECHAZADA de conformidad a lo establecido en literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia que indica: "Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta."

8. NUEVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el numeral 2.6 de los Términos de Referencia, se incluye en este informe final de evaluación definitivo el nuevo orden de elegibilidad, de conformidad con las propuestas que a la fecha cumplen con todos los requisitos habilitantes y fueron admitidas por no encontrarse incurso en causal de rechazo alguna.

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	Consortio AEROCAFÉ – 2021	92.80
2	Consortio INTERVENTORES AEROCAFÉ	89.00
3	Consortio R&Q JOYCO	87.38
4	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	87.33
5	Consortio MASTEC AEREO	86.97
6	Consortio Aeroportuario I2	62.71

7	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	59.05
8	Consortio AeroCAFÉ Interdiseños – Integral	43.10
9	Consortio Interventoría Palestina	20.00

El presente documento constituye el Informe de Evaluación Definitivo, y se publican en detalle los informes de verificación jurídica, técnica y financiera, suscritos y presentados por cada uno de los evaluadores designados.

Se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2021.

JULIANA PERALTA R.
JULIANA PERALTA RIVERA
 Directora Jurídica
 Unidad de Gestión PA-AeroCAFÉ

Álvaro Rentería Castillo
ÁLVARO RENTERÍA CASTILLO
 Director Administrativo y Financiero
 Unidad de Gestión PA-AeroCAFÉ

William Pérez Giraldo.
WILLIAM PÉREZ GIRALDO
 Director Técnico
 Unidad de Gestión PA-AeroCAFÉ

Elaboró: Santiago Javier Gálvez Cuitiva *SJGC*
 Abogado - Dirección Jurídica
 Unidad de Gestión PA-AeroCAFÉ

Revisó: Diana Carolina Quintero *DQuintero*
 Abogada - Dirección Jurídica
 Unidad de Gestión PA-AeroCAFÉ

EVALUACIÓN DEFINITIVA - REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
Proceso de Selección CONVOCATORIA ABIERTA PAUG-CA-01-2021 cuyo objeto es "INTERVENCIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS". Marzo 2021		
Nombre proponente:	CONSORCIO AEROCAFÉ I.C.	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. Nit. 891.401.451-2 Alvaro Alberto Millan Ángel C.C. No. 17.126.707	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S. Nit. 800.097.495-0 Luis Eduardo Escobar Botero C.C. No. 10.091.793
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	Representante Legal: Alvaro Alberto Millan Ángel C.C. No. 17.126.707 Matrícula Profesional 66000-00014 RIS vigencia del 5 de enero de 2021 (Páginas 5 - 18) Observación: El formato de la presentación de la oferta fue modificado mediante adenda número 1 publicada el 3 de marzo de 2021, los ajustes no fueron considerados en la carta presentada por el consorcio. Adicionalmente, se observa que no se incluyó el número de folios de la propuesta en el formato carta de presentación. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas.	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	Alvaro Alberto Millan Ángel C.C. No. 17.126.707 expedida en Bogotá Representante Legal de Ingeniería y Estudios SAS y del consorcio (Página 13)	Luis Eduardo Escobar Botero C.C. No. 10.091.793 expedida en Pereira Representante Legal de C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones SAS. (Página 14)
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	1. Acredita que su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.". . (Páginas 24 - 30) Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	1. Acredita que su duración es indefinida. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas". (Páginas 20 - 22 y 31 - 41) Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas"". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A

<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030 y la duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas." 5. Luis Carlos Romero Quintero con cédula de ciudadanía No. 2.854.197 y TP 6090-A 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de enero de 2021. (Páginas 24-30 y 47-52)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 2 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es indefinida y la duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas". 5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal. (Páginas 31-41)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas"". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 19 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030 y la duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas." 5. Luis Carlos Romero Quintero con cédula de ciudadanía No. 2.854.197 y TP 6090-A 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 19 de enero de 2021. (Páginas 24-30 y 47-52)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 2 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es indefinida y la duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas". 5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal. (Páginas 31-41)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal y sus suplentes se encuentran investidos con los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado o limitado los accionistas"". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p>1. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio AEROCAFÉ I.C. de fecha 11 de marzo de 2021. Páginas 20-22. 2. Representante legal Alvaro Alberto Millán Ángel y Representante legal suplente Luis Eduardo Escobar Botero. 3. Alvaro Alberto Millán Ángel C.C. No. 17.126.707 expedida en Bogotá y Luis Eduardo Escobar Botero C.C. No. 10.091.793 expedida en Pereira. 3. En el numeral 4 acredita la duración del consorcio de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 4. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. 50% de participación - C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.S. 50% de participación. 5. Documento de conformación del consorcio suscrito por Alvaro Alberto Millán Ángel y Luis Eduardo Escobar Botero. (Páginas 20-22).</p>	
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal, Luis Carlos Romero Quintero con cédula de ciudadanía No. 2.854.197 y TP 6090-A, JCC de fecha 19 de enero de 2021 y por el Representante Legal, Alvaro Alberto Millán Ángel C.C. No. 17.126.707 expedida en Bogotá. (Páginas 42-44 y 47-52)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por el Representante Legal, Luis Eduardo Escobar Botero C.C. No. 10.091.793 expedida en Pereira. (Páginas 45-46)</p>
<p>17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)</p>	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO 3) No. 55-45-101033377 4) Valor asegurado \$699.843.879,00 5) Amparos: 6) Recibo de pago: 7) Vigencia: 10/03/2021 hasta 15/06/2021 Páginas (330-335)</p>	

Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	INHABILITADO JURÍDICAMENTE Y RECHAZADO TÉCNICAMENTE
Nombre proponente:	GÓMEZ CALIAO Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 860.034.335-9
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	N/A
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	Xavier Eric Víctor Gastón Laloum C.E. 305424 Aval Ing. Jaiber Palacio Santamaría C.C. 80.491.943 expedida en Fontibón. Matrícula Profesional 2520261500CND Vigente (10/03/2021) Páginas 4 a 8
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	Xavier Eric Víctor Gastón Laloum C.E. 305424 Página 9
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 8 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es Indefinida 4) El representante legal que se registra en el el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Astaf Auditores y Consultores Contables SAS. Jorge Andrés Angel Cardenas CC 1.075.677.379 expedida en Zipaquirá TP 256365-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 18-02-2021. Páginas 16 a 27 y 51 a 53
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 16/03/2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 8 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es Indefinida 4) El apoderado que se registra en el el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Astaf Auditores y Consultores Contables SAS. Jorge Andrés Angel Cardenas CC 1.075.677.379 expedida en Zipaquirá TP 256365-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 18-02-2021. Páginas 16 a 27 y 51 a 53
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 8 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es Indefinida 4) El apoderado que se registra en el el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Astaf Auditores y Consultores Contables SAS. Jorge Andrés Angel Cardenas CC 1.075.677.379 expedida en Zipaquirá TP 256365-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 18-02-2021. Páginas 16 a 27 y 51 a 53
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A

14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	N/A	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Páginas 50 a 53	
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. 3) No. 2024670 4) Vigencia desde 11/03/2021 hasta 11/07/2021 5) Valor Asegurado: \$699.843.879 6) Amparos: n 7) Recibo de pago: Páginas 41 a 48</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	RECHAZADO TECNICAMENTE	
Nombre proponente:	CONSORCIO MASTEC AEREO	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689-6 Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272	TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. Nit. 900.478.236 - 8 Jesús Elias Marín Silva C.C. No. 72.187.335
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	Representante Legal: Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272 Matrícula Profesional 25202-81906 CND vigencia del 13 de noviembre de 2021 (Páginas 5 - 13)	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272 expedida en Bogotá Representante Legal de Ingeniería Master SAS y del consorcio (Página 10 y 29) ☐	Jesús Elias Marín Silva C.C. No. 72.187.335 expedida en Barranquilla Representante Legal de Tecnosoft Soluciones SAS (Página 30)
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1. Acredita que su duración es indefinida. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la presentación de la propuesta 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas. (Páginas 15 - 16 y 23 - 27)</p> <p>Observación: El numeral 4 del documento de constitución del consorcio establece que la duración de la figura es de 8 años, pero no contados desde la publicación de terminos de referencia, como se encuentra establecido en los referidos términos en el numeral 3.3.3 literal E.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido.</p>	<p>1. Acredita que su duración es indefinida. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la presentación de la propuesta 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". (Páginas 15-16 y 18-22)</p> <p>Observación 1: El numeral 4 del documento de constitución del consorcio establece que la duración de la figura es de 8 años, pero no contados desde la publicación de terminos de referencia, como se encuentra establecido en los referidos términos en el numeral 3.3.3 literal E.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido.</p> <p>Observación 2: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Acta de Asamblea de Accionistas No. 16 de fecha 8 de marzo de 2021, mediante la cual se le otorga facultades ilimitadas al Representante Legal.</p>
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021

9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de febrero de 2021.</p> <p>2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3. Acredita que su duración es indefinida</p> <p>4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas.</p> <p>5. José Alberto Villera Vergara con cédula de ciudadanía No. 72.136.268 y TP 105639-T</p> <p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 10 de febrero de 2021.</p> <p>(Páginas 23 -27 y 44-45)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de febrero de 2021.</p> <p>2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3. Acredita que su duración es indefinida</p> <p>4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas".</p> <p>5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal.</p> <p>(Páginas 18 - 22)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Acta de Asamblea de Accionistas No. 16 de fecha 8 de marzo de 2021, mediante la cual se le otorga facultades ilimitadas al Representante Legal.</p>
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de febrero de 2021.</p> <p>2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3. Acredita que su duración es indefinida</p> <p>4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas.</p> <p>5. José Alberto Villera Vergara con cédula de ciudadanía No. 72.136.268 y TP 105639-T</p> <p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 10 de febrero de 2021.</p> <p>(Páginas 23 -27 y 44-45)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de febrero de 2021.</p> <p>2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3. Acredita que su duración es indefinida</p> <p>4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con la siguiente excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas".</p> <p>5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal.</p> <p>(Páginas 18 - 22)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Acta de Asamblea de Accionistas No. 16 de fecha 8 de marzo de 2021, mediante la cual se le otorga facultades ilimitadas al Representante Legal.</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>1. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio MASTEC AEREO de fecha 4 de marzo de 2021. Páginas 15-16.</p> <p>2. Representante legal Claudia del Pilar Suárez Angarita y Representante legal suplente Jesús Elias Marín Silva.</p> <p>3. Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272 expedida en Bogotá y Jesús Elias Marín Silva C.C. No. 72.187.335 expedida en Barranquilla.</p> <p>3. En el numeral 4 acredita que la duración del consorcio de 8 años contados a partir de la presentación de la propuesta - no .</p> <p>4. INGENIERIA MASTER S.A.S. 60% de participación - TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. 40% de participación.</p> <p>5. Documento de conformación del consorcio suscrito por Claudia del Pilar Suárez Angarita y Jesús Elias Marín Silva. (Páginas 15-16).</p> <p>Observación: El numeral 4 del documento de constitución del consorcio establece que la duración de la figura es de 8 años, pero no contados desde la publicación de términos de referencia, como se encuentra establecido en los referidos términos en el numeral 3.3.3 literal E.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido.</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal, José Alberto Villera Vergara con cédula de ciudadanía No. 72.136.268 y TP 105639-T, JCC de fecha 10 de febrero de 2021</p> <p>(Páginas 43-45)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por el Representante Legal, Jesús Elias Marín Silva C.C. No. 72.187.335 expedida en Barranquilla.</p> <p>(Página 41)</p>
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento</p> <p>2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>3) No. 85-45-101066733</p> <p>4) Valor asegurado \$699.843.879,00</p> <p>5) Amparos:</p> <p>6) Recibo de pago:</p> <p>7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 14/06/2021</p> <p>Páginas (35-39)</p> <p>▣</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO	
Nombre proponente:	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. "SERVINC S.A.S." NIT 800.252.997-0	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal:	N/A	
Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	N/A	
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>Álvaro Francisco Bettin Diago C.C. 9.083.091 expedida en Cartagena Matrícula Profesional 2520203421CND Vigente (04/03/2021)</p> <p>Páginas 3 a 9 Archivo "1. HABILITANTE JURÍDICOS"</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	

3. Fotocopia del documento de identidad.	Álvaro Francisco Bettín Diago C.C. 9.083.091 expedida en Cartagena Página 11	
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 16 de febrero de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es indefinida 4) El representante legal que se registra en el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Raul Antonio Ortiz Begambre CC 6867594 expedida en Montería TP 85473-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 23-02-2021. Páginas 13 a 30	
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Ofertante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Ofertante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 16/03/2021	
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021	
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021	
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 16 de febrero de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es indefinida 4) El representante legal que se registra en el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Raul Antonio Ortiz Begambre CC 6867594 expedida en Montería TP 85473-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 23-02-2021. Páginas 13 a 30	
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 16 de febrero de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es indefinida 4) El representante legal que se registra en el certificado de existencia y representación legal no tiene limitaciones para contratar. 5) Revisor Fiscal: Raul Antonio Ortiz Begambre CC 6867594 expedida en Montería TP 85473-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 23-02-2021. Páginas 13 a 30	
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	N/A	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Páginas 27 a 30	
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE 3) No. 127495 4) Vigencia desde 11/03/2021 hasta 21/07/2021 5) Valor Asegurado: \$699.843.879 6) Amparos: n 7) Recibo de pago: Páginas 162 a 167	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO	
Nombre proponente:	CONSORCIO PALESTINA 2021	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (GRUPO EMPRESARIAL) NIT. 900.139.110-5 Ariel Alberto Corredor Gómez C.C. No. 79.545.196 Miguel Ángel Botero Giraldo C.C. No. 79.264.753	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. Nit. 860.014.285-3 Antonio Nicolás Ferraro Maurello C.C. No. 19.421.159
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	Representante Legal: Ariel Alberto Corredor Gómez C.C. No. 79.545.196 Matrícula Profesional 25202-52473 vigencia (Verificado en el Registro público de la profesión en www.copnia.gov.co) (Páginas 5 - 9)	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	Ariel Alberto Corredor Gómez C.C. No. 79.545.196 expedida en Bogotá Representante Legal de Mab Ingeniería de Valor S.A. y del consorcio Miguel Ángel Botero Giraldo C.C. No. 79.264.753 expedida en Bogotá Representante Legal Principal de Mab Ingeniería de Valor S.A. y suplente del consorcio (Página 53)	Antonio Nicolás Ferraro Maurello C.C. No. 19.421.159 expedida en Bogotá Representante Legal de Consultores Técnicos y Económicos SAS. (Página 56)

<p>4. Capacidad Jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>1. Acredita que su duración es hasta el 23 de diciembre de 2128. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los Términos de Referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas por la cuantía.</p> <p>(Páginas 12 - 23 y 58 - 60)</p>	<p>1. Acredita que su duración hasta el 30 de diciembre de 2050. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los Términos de Referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta 1.000 SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 5. Aportó Acta No. 1492 de febrero de 2021, mediante la cual la Junta Directiva de la sociedad CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. autorizó al Representante Legal o quien haga sus veces, para hacer parte del consorcio y realizar los demás actos requeridos para la contratación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin limitación en la cuantía.</p> <p>(Páginas 25-35 y 58-60)</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 2 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 23 de diciembre de 2128. 4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas por la cuantía. 5. Laura Katherine Jiménez Chávez con cédula de ciudadanía No. 1.072.431.329 y TP 253460-T 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>(Páginas 12-23 y 38-42)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 30 de diciembre de 2050. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta 1.000 SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 5. Aportó Acta No. 1492 de febrero de 2021, mediante la cual la Junta Directiva de la sociedad CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. autorizó al Representante Legal o quien haga sus veces, para hacer parte del consorcio y realizar los demás actos requeridos para la contratación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin limitación en la cuantía. 6. Humberto Antonio Alfredo Savino Lloreda con cédula de ciudadanía No. 19.236.567 y TP 5983-T. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 27 de enero de 2021</p> <p>(Páginas 25 - 35 y 44 - 46)</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 2 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 23 de diciembre de 2128. 4. Las facultades del Representante Legal no se encuentran limitadas por la cuantía. 5. Laura Katherine Jiménez Chávez con cédula de ciudadanía No. 1.072.431.329 y TP 253460-T 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>(Páginas 12-23 y 38-42)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 30 de diciembre de 2050. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta 1.000 SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal. 5. Aportó Acta No. 1492 de febrero de 2021, mediante la cual la Junta Directiva de la sociedad CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. autorizó al Representante Legal o quien haga sus veces, para hacer parte del consorcio y realizar los demás actos requeridos para la contratación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin limitación en la cuantía. 6. Humberto Antonio Alfredo Savino Lloreda con cédula de ciudadanía No. 19.236.567 y TP 5983-T. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 27 de enero de 2021</p> <p>(Páginas 25 - 35 y 44 - 46)</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p>1. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio PALESTINA 2021 de fecha 3 de marzo de 2021. Páginas 58-60. 2. Representante legal Ariel Alberto Corredor Gómez y Representante legal suplente Antonio Nicolás Ferraro Maurello y Miguel Ángel Botero Giraldo. 3. Ariel Alberto Corredor Gómez C.C. No. 79.545.196 expedida en Bogotá, Antonio Nicolás Ferraro Maurello C.C. No. 19.421.159 expedida en Bogotá y Miguel Ángel Botero Giraldo C.C. No. 79.264.753 expedida en Bogotá. 3. En el numeral 4 acredita la duración del consorcio de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 4. MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. 50% de participación - CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. 50% de participación. 5. Documento de conformación del consorcio suscrito por Ariel Alberto Corredor Gómez, Antonio Nicolás Ferraro Maurello y Miguel Ángel Botero Giraldo.</p> <p>(Páginas 58-60).</p>	
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal, Laura Katherine Jiménez Chávez con cédula de ciudadanía No. 1.072.431.329 y TP 253460-T, JCC de fecha 15 de febrero de 2021.</p> <p>(Páginas 63-69)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal, Humberto Antonio Alfredo Savino Lloreda con cédula de ciudadanía No. 19.236.567 y TP 5983-T, JCC de fecha 27 de enero de 2021.</p> <p>(Páginas 71-74)</p>
<p>17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)</p>	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: SURAMERICANA 3) No. 2917138-1 4) Valor asegurado \$699.843.879,00 5) Amparos: 6) Recibo de pago: 7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 24/07/2021</p> <p>Páginas (91-94)</p> <p>☐</p>	
<p>Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad Jurídica</p>	<p>RECHAZADO TECNICAMENTE</p>	
<p>Nombre proponente:</p>	<p>CONSORCIO TMA</p>	
<p>Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT</p>	<p>TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA Nit. 900605096-9 Iñigo Sarría Lejarza C.E 489.254</p>	<p>CIMAG S.A.S Nit. 900392283-3 Hector Mauricio Gutiérrez C.C. 12.133.544</p> <p>ANDRES MARIN MARMOLEJO C.C. 75.063.388</p>

<p>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;">Representante Legal: Andrés Marín Marmolejo C.C. No. 75.063.388 Matrícula Profesional 17202-46459 CLD vigencia del 9 de marzo de 2021</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 1-5, 39 y 42)</p> <p>Observación: En el numeral 24 de la carta de presentación de la oferta, se indica claramente que cada uno de los integrantes del consorcio debe diligenciar el cuadro que señala la composición accionaria de las personas jurídicas individualmente consideradas, es decir que el cuadro no es para diligenciar la participación en el consorcio de los integrantes del mismo.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>		
<p>2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>Iñigo Sarria Lejarza C.E 489.254 (España) Representante Legal de TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA.</p> <p>(Página 9)</p> <p style="text-align: center;">B</p>	<p>Hector Mauricio Gutiérrez C.C. 12.133.544 expedida en Neiva Representante Legal de CIMAG S.A.S</p> <p>(Página 10)</p>	<p>Andrés Marín Marmolejo C.C. 75.063.388 expedida en Manizales Representante Legal del Consorcio, como persona natural</p> <p>(Página 11)</p>
<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>1. Acredita que su duración es hasta el 22 de marzo de 2063. 2. Duración de la figura asociativa de 8 años contados a partir de la publicación de los Términos de Referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta (1.000) SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal - no</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 12 - 20)</p> <p>Observación: No aportó autorización expedida por el órgano competente de la sociedad, para acreditar su capacidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el subliteral d. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>1. Acredita que su duración es indefinida. 2. Duración de la figura asociativa de 8 años contados a partir de la publicación de los Términos de Referencia. 3. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria Abierta. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 21 - 27)</p> <p>Observación: El Certificado de Existencia y Representación Legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>1. Andrés Marín Marmolejo C.C. 75.063.388 expedida en Manizales, integrante del consorcio como persona natural. 2. Duración de la figura asociativa es de 8 años contados a partir de la publicación de los Términos de Referencia. 3. Matrícula Profesional 17202-46459 CLD, vigencia del 9 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;">(Página 11)</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferteante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferteante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matrícula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 15 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 22 de marzo de 2063. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta (1.000) SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal - no</p> <p>5. Viviana Andrea Hincapié Trejos con cédula de ciudadanía No. 1.128.425.884 y TP 188546-T (no aporta TP) 6. No aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores .</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 12-20)</p> <p>Observación: No aportó autorización expedida por el órgano competente de la sociedad, para acreditar su capacidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el subliteral d. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el subliteral e. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia, se debía anexar tarjeta profesional y vigencia y antecedentes del Revisor Fiscal</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es indefinida. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal. 5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 21 - 27)</p> <p>Observación: El Certificado de Existencia y Representación Legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 15 de febrero de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es hasta el 22 de marzo de 2063. 4. Las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por la cuantía hasta (1.000) SMLMV en el Certificado de Existencia y Representación Legal - no</p> <p>5. Viviana Andrea Hincapié Trejos con cédula de ciudadanía No. 1.128.425.884 y TP 188546-T (no aporta TP) 6. No aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores .</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 12-20)</p> <p>Observación: No aportó autorización expedida por el órgano competente de la sociedad, para acreditar su capacidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el subliteral d. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el subliteral e. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia, se debía anexar tarjeta profesional y vigencia y antecedentes del Revisor Fiscal</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>1. Certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de marzo de 2021. 2. El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3. Acredita que su duración es indefinida. 4. El certificado de existencia y representación legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal. 5. No registra revisor fiscal, el tipo de sociedad no está obligada a contar con revisoría fiscal.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 21 - 27)</p> <p>Observación: El Certificado de Existencia y Representación Legal no genera claridad en relación con los límites de las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de las facultades del representante legal.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>	<p>N/A</p>

13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>1. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio TMA de fecha 5 de marzo de 2021. Páginas 6-8.</p> <p>2. Representante legal Andrés Marín Marmolejo y Representante legal suplente Hector Mauricio Gutiérrez.</p> <p>3. Andrés Marín Marmolejo C.C. 75.063.388 expedida en Manizales y Hector Mauricio Gutiérrez C.C. 12.133.544 expedida en Neiva.</p> <p>3. En el numeral 4 acredita la duración del consorcio de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>4. TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA 50% de participación - CIMAG S.A.S 30% de participación - ANDRÉS MARIN MARMOLEJO 20% de participación .</p> <p>5. Documento de conformación del consorcio suscrito por Andrés Marín Marmolejo, Hector Mauricio Gutiérrez e Ifigo Sarria Lejarza.</p> <p>(Páginas 6-8).</p>		
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal, Viviana Andrea Hincapié Trejos con cédula de ciudadanía No. 1.128.425.884 y TP 188546-T (no aporta TP)</p> <p>No aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores .</p> <p>(Páginas 456-457)</p> <p>Observación: El formato 4 de certificado de aportes a la seguridad social se encuentra diligenciado de manera errónea, toda vez que el formato señala las diferentes condiciones en que una persona jurídica debe acreditar este requisito, en ese sentido el proponente debía definir las condiciones que le son aplicables y diligenciar correctamente el formato.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el subliteral e. del literal A del numeral 3.3.2 de los términos de referencia, se debía anexar tarjeta profesional y vigencia del Revisor Fiscal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por el Representante Legal, Hector Mauricio Gutiérrez C.C. 12.133.544 expedida en Neiva.</p> <p>(Página 458)</p>	<p>Formato suscrito por Andrés Marín Marmolejo C.C. 75.063.388 expedida en Manizales, integrante del consorcio como persona natural.</p> <p>(Páginas 459)</p>
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento</p> <p>2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>3) No. 64-45-101019307</p> <p>4) Valor asegurado \$699.843.879,00</p> <p>5) Amparos:</p> <p>6) Recibo de pago:</p> <p>7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 20/07/2021</p> <p>Páginas (43-47)</p> <p>▣</p>		
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	INHABILITADO JURÍDICAMENTE Y RECHAZADO TÉCNICAMENTE		
Nombre proponente:	CONSORCIO AEROCAFE-2021		
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	<p>CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. Sucursal Colombia</p> <p>NIT. 900.498.289-3</p>	<p>GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.</p> <p>NIT. 800,155,100-6</p>	
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ</p> <p>C.C. 79.456.137</p> <p>Matrícula Profesional No. 2520254746CND</p> <p>Vigente (16/10/2020)</p>		
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A	
3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ</p> <p>C.C. 79.456.137</p> <p>Representante Legal de Conurma Ingenieros Consultores sucursal Colombia y del Consorcio.</p>	<p>CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ</p> <p>C.C. 79.149.315</p> <p>Representante Legal de GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.</p>	
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) Conurma Ingenieros Consultores S.L de Madrid.</p> <p>2) Sucursal Colombia, Nit: 900.498.289-3.</p> <p>3) Sucursal establecida según el Art. 471 y 474 del c.c.o.</p> <p>4) Acredita que su duración es hasta el 12 de diciembre de 2071.</p> <p>5) No acredita que la duración del Consorcio no será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>6) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.(Supervisión)</p> <p>7) El Representante legal no posee limitaciones registradas en eldocumento de registro</p> <p>Observación: No acredita la duración mínima del consorcio conforme al numeral 3.3.3 literal e de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el documento consorcial con el ajuste requerido</p>	<p>1) Acredita que su duración es hasta el 18 de diciembre de 2063.</p> <p>2) No acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>3)El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en eldocumento de registro</p> <p>Observación: No acredita la duración mínima del consorcio conforme al numeral 3.3.3 literal e de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el documento consorcial con el ajuste requerido</p>	
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	

7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 4 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración hasta el 12 de diciembre de 2071. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: BUSINESS ADVISORY CONSULTING S.A.S., NIT. 901.011.534-7. Jorge Leonardo Jaramillo Bernal, c.c. 1.072.654.101. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 07/01/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 15 de marzo 2021	1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 4 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración hasta el 18 de diciembre de 2063. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Adriana María Aldana Aguirre, c.c. 52.053.303 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 01/02/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 15 de marzo 2021
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 4 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración hasta el 12 de diciembre de 2071. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: BUSINESS ADVISORY CONSULTING S.A.S., NIT. 901.011.534-7. Jorge Leonardo Jaramillo Bernal, c.c. 1.072.654.101. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 07/01/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 9 de marzo 2021	1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 4 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración hasta el 18 de diciembre de 2063. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Adriana María Aldana Aguirre, c.c. 52.053.303 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 01/02/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 15 de marzo 2021
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>A. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio AEROCAFE-2021 de fecha 11 de marzo de 2021.</p> <p>B. Representante Jorge Alberto Salamanca Rodríguez y Representante suplente Camilo Adolfo Náged Rodríguez.</p> <p>C. Jorge Alberto Salamanca Rodríguez C.C. 79.456.137 y Camilo Adolfo Náged Rodríguez C.C.79.143.315</p> <p>D. No acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>E. Conurma Ingenieros Consultores S.L. Sucursal Colombia 50% de participación - Geotecnia y Cimientos Ingeocim S.A.S. 50% de participación.</p> <p>F. Documento de conformación del consorcio suscrito por Jorge Alberto Salamanca Rodríguez y Camilo Adolfo Náged Rodríguez.</p> <p>Observación: No acredita la duración mínima del consorcio conforme al numeral 3.3.3 literal e de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el documento consorcio con el ajuste requerido</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Jorge Leonardo Jaramillo Bernal, C.C. 1.072.654.101, TP 198985-T, JCC de fecha 07 de enero de 2021.	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Adriana María Aldana Aguirre, C.C. 52.056.303, TP 59277-T, JCC de fecha 01 de febrero de 2021.
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento</p> <p>2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>3) No. 18-45-101132851</p> <p>4) Valor asegurado \$699.843.879</p> <p>5) Amparos:</p> <p>6) Recibo de pago:</p> <p>7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 11/06/2021</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO	
Nombre proponente:	CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTOS	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. NIT. 860.001.986-1	INGETEC GERENCIA & SUPERVISIÓN S.A.S NIT. 900.206.483-4
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>Daniel Rebolledo Delgado C.C. 79.144.238 Representante del Consorcio</p> <p>Avalada por Angélica Salcedo Núñez Matrícula Profesional No. 25202206425 CND Vigente (10/03/2021) (Páginas 3 a 9)</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	DANIEL REBOLLEDO DELGADO C.C. 79.144.238 Representante Legal de INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. Pág 56	CAMILO MARULANDA ESCOBAR C.C.79.942.140 Representante Legal de INGETEC GERENCIA & SUPERVISIÓN S.A.S Pág. 58

4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) Acredita que su duración es indefinida.</p> <p>2) Acredita que la duración del Consorcio no será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>3) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. (Páginas 16 a la 26)</p>	<p>1) Acredita que su duración es indefinida</p> <p>2) Acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>3) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro (Páginas 28-37)</p>
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Ofertante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Ofertante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verifique: (Numeral 3.3)	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p>2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3) Acredita su duración es indefinida</p> <p>4) Se indica que el representante legal podrá designar el representante de figuras asociativas, más no ser representante de figuras asociativas.</p> <p>5) Revisor fiscal: Luis Alberto Vallejo León, c.c. 80.372.308 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021.</p> <p>6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p>2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3) Acredita su duración es indefinida</p> <p>4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro.</p> <p>5) Revisor fiscal: Luis Alberto Vallejo León, c.c. 80.372.308 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021.</p> <p>6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021</p>
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p>2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3) Acredita su duración es indefinida</p> <p>4) Se indica que el representante legal podrá designar el representante de figuras asociativas, más no ser representante de figuras asociativas.</p> <p>5) Revisor fiscal: Luis Alberto Vallejo León, c.c. 80.372.308 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021.</p> <p>6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de febrero de 2021.</p> <p>2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta.</p> <p>3) Acredita su duración es indefinida</p> <p>4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro.</p> <p>5) Revisor fiscal: Luis Alberto Vallejo León, c.c. 80.372.308 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021.</p> <p>6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales (Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>A. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio SUPERVISIÓN AEROPUERTOS de fecha 09 de marzo de 2021.</p> <p>B. Representante Daniel Rebolledo Delgado y Representante suplente Camilo Marulanda Escobar.</p> <p>C. Daniel Rebolledo Delgado C.C. 79.942.140 y Camilo Marulanda Escobar C.C. 79.942.140</p> <p>D. Acredita que la duración del Consorcio no será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos.</p> <p>E. INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S .40% de participación - INGTEC GERENCIA & SUPERVISIÓN S.A.S. 60% de participación.</p> <p>E. Documento de conformación del consorcio suscrito por Daniel Rebolledo Delgado y Camilo Marulanda Escobar. (Páginas 11 a las 13)</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Luis Alberto Vallejo León, TP 73608-T, JCC de fecha 4 de marzo de 2021.	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Luis Alberto Vallejo León, TP 73608-T, JCC de fecha 4 de marzo de 2021.
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento</p> <p>2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>3) No. 11-45-101101166</p> <p>4) Valor asegurado \$699.843.879</p> <p>5) Amparos:</p> <p>6) Recibo de pago:</p> <p>7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 11/07/2021 (Páginas 258 a la 266)</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	RECHAZADO TECNICAMENTE	
Nombre proponente:	CONSORCIO INTERCAFÉ MT	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.- TECNICONSULTAS S.A.S. NIT. 900.206.483-4 900.218.054-1	MIRS LATINOAMERICA S.A.S. NIT. 860.001.986-1 900.241.875-6

<p>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;">Camilo Anrés Rosario Rubio C.C. 80.228.570 Representante del Consorcio Se adjunta cédula (página 40)</p> <p style="text-align: center;">Avalada por: Nick Randy Almeida Gamarra Matrícula Profesional No. 0820209818ATL Vigente (10/03/2021) (Páginas 3 a 7, 9- 11)</p>	
<p>2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO C.C. 52.354.920 Representante Legal de TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.- TECNICONSULTAS S.A.S. (Página 42)</p>	<p>NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C.72.005.623 Representante Legal de MIRS LATINOAMERICA S.A.S. (Página 41)</p>
<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>1) Acredita que su duración es indefinida. 2) Acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 3) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro (Páginas 14 a la 26 -35 a la 38)</p>	<p>1) Acredita que su duración es indefinida. 2) Acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 3) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. (Páginas 28 a las 38)</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matrícula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 15 de febrero de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Luz Mary Anaya Hernández c.c. 45.468.466 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 12 a la 26)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 9 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Carlos Alberto Castellar Nieto c.c. 1.128.056.936 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 05/03/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 28 a las 33)</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 15 de febrero de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Luz Mary Anaya Hernández c.c. 45.468.466 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/03/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 12 a la 26)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 9 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en elobjeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. 5) Revisor fiscal: Carlos Alberto Castellar Nieto c.c. 1.128.056.936 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 05/03/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 28 a las 33)</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p style="text-align: center;">A. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio SUPERVISIÓN AEROPUERTOS de fecha 5 de marzo de 2021. B. Representante Camilo Andrés Rosario Rubio y Representante suplente Nick Randy Almeida Gamarra C. Camilo Andres Rosario Rubio C.C. 80.228.570 y Nick Randy Almeida Gamarra C.C.72.005.623 D. Acredita que la duración del Consorcio no será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. E. Mirs Latinoamerica S.A.S. 50% de participación - Teconologias y consultoriasambientales y de gestión S.A.S.- Tecnicosulta S.A.S. 50% de participación. E. Documento de conformación del consorcio suscrito por Camilo Andrés Rosario Rubio, Nick Randy Almeida Gamarra, María Patricia Calderón Quintero Carlos Javier Espitia Palomino. (Páginas 35 a las 38)</p>	

16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Luz Mary Anaya Hernández, C.C. 45,468,466, TP 119798-T, JCC de fecha 04 de marzo de 2021. (Páginas 45-48)	Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Carlos Alberto Castellar Nieto, C.C. 1.128.056.936, TP 180469-T, JCC de fecha 05 de marzo de 2021. (Páginas 50 -53)
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A. 3) No. 21-45-101325588 4) Valor asegurado \$699.843.879 5) Amparos: 6) Recibo de pago: 7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 30/07/2021 (Páginas 89 -95)	
Resultado verificación de requisitos habitantes de capacidad jurídica	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	
Nombre proponente:	SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 860.032.057-7	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	N/A	
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	Carlos Eduardo Bernal Latorre C.C 19.165.069 de Bogotá Matrícula Profesional 2500013905 Vigente (22/01/2021) Páginas 1 a 7 Archivo "2. Carta de Presentación - Anexo 2"	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	
3. Fotocopia del documento de identidad.	Observación: No presentó documento de identidad del representante legal SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 11 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es hasta 31 de diciembre de 2050 4) El representante legal que se registra en el el certificado de existencia y representación legal tiene limitaciones para contratar y para tal efecto presentó Acta de N.° 1751 del 8 de marzo de 2021 donde la Junta Directiva autoriza a presentar propuesta y suscribir contrato en caso de resultar favorecido en la presente convocatoria. 5) Revisor Fiscal: Luis Germán Triana Torralba CC 19181074 TP 5818-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 14-01-2021 Páginas 1 a 10 Archivo "3, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL"	
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021	
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 16/03/2021	
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16/03/2021	
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Observación: No fue posible verificar teniendo en cuenta que no aportó cédula de ciudadanía y se necesita la fecha de expedición del documento de identidad SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la cédula de ciudadanía del Representante Legal y se verifican las medidas correctivas	
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matrícula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 11 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es hasta 31 de diciembre de 2050 4) El representante legal que se registra en el el certificado de existencia y representación legal tiene limitaciones para contratar y para tal efecto presentó Acta de N.° 1751 del 8 de marzo de 2021 donde la Junta Directiva autoriza a presentar propuesta y suscribir contrato en caso de resultar favorecido en la presente convocatoria. 5) Revisor Fiscal: Luis Germán Triana Torralba CC 19181074 TP 5818-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 14-01-2021 Páginas 1 a 10 Archivo "3, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL"	
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	

12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal - 11 de marzo de 2021. 2) El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita que su duración es hasta 31 de diciembre de 2050 4) El representante legal que se registra en el certificado de existencia y representación legal tiene limitaciones para contratar y para tal efecto presentó Acta de N.° 1751 del 8 de marzo de 2021 donde la Junta Directiva autoriza a presentar propuesta y suscribir contrato en caso de resultar favorecido en la presente convocatoria. 5) Revisor Fiscal: Luis Germán Triana Torralba CC 19181074 TP 5818-T. Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 14-01-2021</p> <p>Páginas 1 a 10 Archivo "3, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL"</p>	
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	N/A	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Paginas 1 a 4 del Archivo "5.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL - FORMATO 4_compressed"	
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS 3) No. 3004525 4) Vigencia desde 11/03/2021 hasta 11/07/2021 5) Valor Asegurado: \$699.843.879 6) Amparos: n 7) Recibo de pago: Páginas 1 a 13 Archivo "6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA"</p> <p>Observación: La póliza no esta expedida a favor de entidades particulares conforme con lo solicitado en los Términos de Referencia. En diferentes apartes de la póliza menciona como beneficiario el Patrimonio Autónomo FC-Derivado San Juan de D</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente NO subsanó la garantía de seriedad de la oferta.</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	INHABILITADO JURÍDICAMENTE Y RECHAZADO TÉCNICAMENTE	
Nombre proponente:	CONSORCIO AEROPORTUARIO IZ	
	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - ICONPLAN S.A.	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	1) SUCURSAL COLOMBIA: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A. 2) Nit. 800.097.991-2 3) Empresa de nacionalidad Colombiana	1) ICEACSA CONSULTORES SL UNIPERSONAL - EMRESA ESPAÑOLA. 2) ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA. 3) Nit. 900.521.768-8 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Empresa de nacionalidad Española.
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>1) Suscrita por el representante legal del Consorcio. Santiago Páez Talero, CC. 79.339.188 2) El Representante Legal es profesional en : Ing. Civil. 3) Se aporta la copia de documento de identificación personal y profesional. 4) Matrícula Profesional: 25202-40972 CND 4) Se verifica certificado de vigencia y antecedentes profesionales, expedidos el 10 de marzo de 2021. (Páginas 4 a 11) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>Observación: Se observa que no se incluyó el número de folios de la propuesta en el formato "Carta de Presentación".</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas.</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	1) Se aporta el documento de identidad del representante legal suplente de la sociedad.; Santiago Páez Talero, CC. 79.339.188 (Página 18) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.	1) Se aporta el documento de identidad del representante legal de la sociedad; German Alonso Pineda Ochoa, C.C 79.730.604. (Página 20) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A. 2) Nit. 800.097.991-2 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 02/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Artidoro Sánchez Vega; CC. 79.507.996; T.P 69190-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 3 de marzo de 2021. (Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) ICEACSA CONSULTORES SL UNIPERSONAL - EMRESA ESPAÑOLA. 2) ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA. 3) Nit. 900.521.768-8 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 04/03/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la sucursal: Indefinida. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, José Jesús Capera Nova; CC. 80.230.894; T.P 135168-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 18 de enero de 2021. (Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferteante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferteante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021

7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matriculación Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	<p>1) INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A. 2) Nit. 800.097.991-2 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 02/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Artidoro Sánchez Vega; CC. 79.507,996; T.P 69190-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 3 de marzo de 2021. (Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) ICEACSA CONSULTORES SL UNIPERSONAL - EMRESA ESPAÑOLA. 2) ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA. 3) Nit. 900.521.768-8 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 04/03/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la empresa: Indefinida. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, José Jesús Capera Nova; CC. 80.230.894; T.P 135168-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 18 de enero de 2021. (Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A. 2) Nit. 800.097.991-2 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 02/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Artidoro Sánchez Vega; CC. 79.507,996; T.P 69190-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 3 de marzo de 2021. (Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) ICEACSA CONSULTORES SL UNIPERSONAL - EMRESA ESPAÑOLA. 2) ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA. 3) Nit. 900.521.768-8 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 04/03/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la empresa: Indefinida. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, José Jesús Capera Nova; CC. 80.230.894; T.P 135168-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 18 de enero de 2021. (Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>1) Nombre: CONSORCIO AEROPORTUARIO I2 2) Suscrito debidamente por los representantes legales de las sociedades que la conforman 3) Se suscribe la aceptación correspondiente del representante legal y representante legal suplente. 4) Constitución: INGENIERÍA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A.; 50% ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA: 50% (Páginas 13 a 15) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>Observación: Debe expresar que la duración del consorcio son 8 años a partir de la publicación de los terminos de referencia según lo dispuesto en el numeral 3.3.3 Literal e) de los términos de referencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcial con el ajuste requerido.</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	(Página 63, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.	(Página 65, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Numeral 7.1)	<p>1) Aseguradora: Seguros del Estado S.A. 2) No.: 65-45-101067286 3) Vigencia Desde 11/03/2021 hasta: 11/08/2021. 4) Valor asegurado: \$699.843.879. 5) Se adjunta recibo de pago de la póliza. 6) Se adjunta clausulado anexo. (Páginas 67 a 71). Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>(subsanó el 23 de marzo)</p> <p>Observación: No se aporta el clausulado anexo de la póliza de seriedad de la oferta, en el cual se identifiquen los amparos asegurados.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta.</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO	
Nombre proponente:	CONSORCIO R&Q JOYCO	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	R & Q INGENIERÍA COLOMBIA S.A. NIT. 900.508.277-1	JOYCO S.A.S. NIT. 860.067.561-9
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>Andrea Ximena Caicedo Gutierrez C.C. 53.041.978 Representante del Consorcio Matricula Profesional No. 25202-226592 CND Vigente (24/03/2021) (Páginas 4-12)</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A

3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>Andrea Ximena Caicedo Gutierrez C.C. 53.041.978 Apoderada de R & Q INGENIERÍA COLOMBIA S.A..</p>	<p>Javier Gustavo Carrasco Tovar c.c. 79.795.218 Representante Legal JOYCO S.A.S.</p>
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) R & Q Ingeniería S.A. domiciliada en Santiago de Chile. 2) Sucursal Colombia, Nit: 900.508.277-1 3) Sucursal establecida según el Art. 471 y 474 del c.c.o. 4) Acredita que la sucursal en Colombia tiene una duración hasta el 18 de enero de 2042. 5) Acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 6) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 7) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. (Páginas 16-24)</p>	<p>1) Acredita que la duración de la sociedad es indefinida. 5) Acredita que la duración del Consorcio será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. 6) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 7) El Representante legal no posee limitaciones registradas en el documento de registro. (Páginas 41-53)</p>
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 17 de marzo de 2021	Verificado el 17 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 18 de febrero de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) La apoderada se encuentra facultada para actuar. 5) Revisor fiscal: Javier Geovanny Duarte Quesada c.c. 83.091.725 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/02/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 16 a la 24)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 10 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal requiere autorización de la asamblea para realizar y/o llevar a cabo cualquier acto o negocio jurídico que exceda la suma equivalente a 25000 SMLMV, suma que no excede el presupuesto de este proceso. 5) Revisor fiscal: León Moyano Consultores S.A.S. Nit. 900.760.734-2. Ana Consuelo Moyano c.c.52.496.741 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 26/01/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021 (Páginas 41 a la 53)</p>
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 18 de febrero de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) La apoderada se encuentra facultada para actuar. 5) Revisor fiscal: Javier Geovanny Duarte Quesada c.c. 83.091.725 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 04/02/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 16 de marzo 2021. (Páginas 16 a la 24)</p>	<p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 10 de marzo de 2021. 2) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Convocatoria Abierta. 3) Acredita su duración es indefinida. 4) El Representante legal requiere autorización de la asamblea para realizar y/o llevar a cabo cualquier acto o negocio jurídico que exceda la suma equivalente a 25000 SMLMV, suma que no excede el presupuesto de este proceso. 5) Revisor fiscal: León Moyano Consultores S.A.S. Nit. 900.760.734-2. Ana Consuelo Moyano c.c.52.496.741 Antecedentes disciplinarios expedidos por la JCC de fecha 26/01/2021. 6) Certificados antecedentes fiscales, judiciales, registro de medidas correctivas y disciplinarios del Revisor Fiscal. Verificados el 17 de marzo 2021</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales (Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>A. Se acredita existencia del proponente plural con el documento de constitución del consorcio R&Q JOYCO de fecha 2 de marzo de 2021. B. Representante: Andrea Ximena Caicedo Gutierrez y Representante suplente Javier Gustavo Carrasco Tovar C. Andrea Ximena Caicedo Gutierrez C.C. 53.041.978 y Javier Gustavo Carrasco Tovar C.C. 79.795.218 D. Acredita que la duración del Consorcio no será inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos. E. R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A. 50% de participación - JOYCO S.A.S. 50% de participación. E. Documento de conformación del consorcio suscrito por Tomás Eduardo Galassi Pizarro (R.L de R&Q Ingeniería Colombia S.A.), Andrea Ximena Caicedo Gutiérrez, Javier Gustavo Carrasco Tovar. (Páginas 260 a 262)</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Javier Geovanny Duarte Quesada, C.C. 83.091.725, TP 155187-T, JCC de fecha 4 de febrero de 2021. (Páginas 244, 249-251)</p>	<p>Certificado de aportes suscrito por Revisor Fiscal - Ana Consuelo Moyano Moyano, C.C. 52.496.741, TP 133846-T, JCC de fecha 26 de enero de 2021. (Páginas 246, 253-255)</p>

17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>1) Póliza de seguro de cumplimiento 2) Compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A. 3) No. 12-45101084839 4) Valor asegurado \$699.843.879 5) Amparos: 6) Recibo de pago: 7) Vigencia: 11/03/2021 hasta 15/07/2021 (Páginas 89 -95)</p>		
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO		
Nombre proponente:	CONSORCIO AEROCAPÉ INTERDISEÑOS - INTEGRAL		
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	INTEGRAL S.A. 1) Integral S.A. 2) Nit. 890,903,055-1 3) Empresa de nacionalidad Colombiana	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A. 1) Interventorías y Diseños S.A. 2) NIT. 860,027,091-8 3) Empresa de nacionalidad Colombiana	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S. 1) Interdiseños Internacional S.A.S. 2) NIT. 900,866,374-0 3) Empresa de nacionalidad Colombiana
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>1) Suscrita por el representante legal del Consorcio. Hernando Vásquez Sepúlveda, CC. 17.137.023. 2) El Representante Legal es profesional en : Ing. Civil. 3) Se aporta la copia de documento de identificación personal y profesional. 4) Matrícula Profesional: 0000-13714 CND 4) Se verifica certificado de vigencia y antecedentes profesionales, expedidos el 10 de marzo de 2021. (Páginas 6 a 14) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>		
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	<p>1) Acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 635. 2) Se autoriza al Gerente Técnico y Gerente Comercial para participar en el presente proceso. (Páginas 63 a 64) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>1) Mediante Acta de la Asamblea de Accionistas se autoriza a los representantes legales de la sociedad para participar en el presente proceso de selección. (Páginas 68 a 69) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>
3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal suplente de la sociedad.; Juan David Gómez Roldán, C.C 71,725,926 (Página 82) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal del Consorcio y representante legal de Interdiseños S.A.; Hernando Vasquez Sepúlveda, C.C 17,137,023. (Página 80) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal suplente de la sociedad.; Luz Marina Ortega Ochoa, C.C 23,856,337 (Página 84) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>
4. Capacidad Jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) Integral S.A. 2) Nit. 890,903,055-1 3) Certificado de fecha: 02/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2083.</p>	<p>1) Interventorías y Diseños S.A. 2) NIT. 860,027,091-8. 3) Certificado de fecha: 05/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Junta Directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050.</p>	<p>1) Interdiseños Internacional S.A.S. 2) NIT. 900,866,374-0 3) Certificado de fecha: 19/02/2021 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Asamblea de Accionistas 7) Duración de la empresa: Indefinida. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pedro Antonio Ladino Poveda; CC. 79,165,647; T.P 92120-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 04 de marzo de 2021. (Páginas 52 a 60) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p> <p>Observación: El documento de autorización de facultades al representante legal, en el literal C, presenta composición accionaria de una figura asociativa diferente a la manifestada en el formato 3 "Conformación del proponente plural".</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando documento que permite la verificación en relación con el documento consorcial.</p>
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021	Verificado el 15 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matrícula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	<p>1) Integral S.A. 2) Nit. 890,903,055-1 3) Certificado de fecha: 02/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2083.</p>	<p>1) Interventorías y Diseños S.A. 2) NIT. 860,027,091-8. 3) Certificado de fecha: 05/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Junta Directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050.</p>	<p>1) Interdiseños Internacional S.A.S. 2) NIT. 900,866,374-0 3) Certificado de fecha: 19/02/2021 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Asamblea de Accionistas 7) Duración de la empresa: Indefinida. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pedro Antonio Ladino Poveda; CC. 79,165,647; T.P 92120-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 04 de marzo de 2021. (Páginas 52 a 60) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>

11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) Integral S.A. 2) Nit. 890,903,055-1 3) Certificado de fecha: 02/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2083. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Lina Alejandra Rojas Peña; CC. 1.037,621,253; T.P 231139-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 5 de febrero de 2021. (Páginas 33 a 50) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) Interventorias y Diseños S.A. 2) NIT. 860,027,091-8. 3) Certificado de fecha: 05/03/2021. 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Junta Directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pedro Antonio Ladino Poveda; CC. 79,165,647; T.P 92120-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 04 de marzo de 2021. (Páginas 23 a 31) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) Interdiseños Internacional S.A.S. 2) NIT. 900,866,374-0 3) Certificado de fecha: 19/02/2021 4) Empresa de nacionalidad Colombiana. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) Se aporta la autorización por parte de la Asamblea de Accionistas 7) Duración de la empresa: Indefinida. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pedro Antonio Ladino Poveda; CC. 79,165,647; T.P 92120-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 04 de marzo de 2021. (Páginas 52 a 60) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>1) Nombre: CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS - INTEGRAL 2) Suscrito debidamente por los representantes legales de Integral S.A.; Interventorias y Diseños S.A.; Interdiseños Internacional S.A.S. 3) Se suscribe la aceptación correspondiente. 4) Constitución: Integral S.A.: 50% Interventorias y Diseños S.A.: 25% Interdiseños Internacional S.A.S.: 25% (Páginas 71 a 73) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>		
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	(Páginas 92 a 95, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.	(Páginas 87 a 90, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.	(Páginas 97 a 100, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Numeral 7.1)	<p>1) Aseguradora: Seguros del Estado S.A. 2) No.: 33-45-101097738 3) Vigencia Desde 11/03/2021 hasta: 30/08/2021. 4) Valor asegurado: \$699,843,879. 5) Se adjunta recibo de pago de la póliza. 6) Se adjunta clausulado anexo. (Páginas 320 a 320A), Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>		
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO		
Nombre proponente:	CONSORCIO EL PINO		
	3B PROYECTOS S.A.S	RESTREPO Y URIBE S.A.S	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	<p>1) 3B PROYECTOS S.A.S 2) Nit. 900.504.398-4 3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p>	<p>1) RESTREPO Y URIBE S.A.S. 2) Nit. 860.009.250-6. 3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p>	
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>1) Suscrita por el representante legal del Consorcio. ALEIANDRO RESTREPO GÓMEZ, CC. 79,155,746 2) El Representante Legal NO es profesional en Ing. Civil. 3) Se avala la propuesta por el Ing. Civil Jorge Alberto Calderon Barón; CC. 79,788,710; Matrícula profesional No. 2520279874 CND 4) Se aporta la copia de documento de identificación personal y profesional. 5) Se verifica certificado de vigencia y antecedentes profesionales, expedidos el 10 de marzo de 2021. (Páginas 7 a 16) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>		
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A	
3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal suplente de la sociedad; Jhuliana Andrea Sarmiento García, CC. 52,816,621 (Página 45) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal del Consorcio y representante legal de Interdiseños S.A.; ALEIANDRO RESTREPO GÓMEZ, CC. 79,155,746. (Página 47) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	<p>1) 3B PROYECTOS S.A.S 2) Nit. 900.504.398-4 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 10/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la sucursal: Hasta 2112. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, VICTOR MANUEL ZAMBRANO CAMARGO; CC. 4.192.447; T.P 193058-T (Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) RESTREPO Y URIBE S.A.S. 2) Nit. 860.009.250-6. 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 22/02/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal no posee limitación alguna. 7) Duración de la empresa: Indefinida. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pilar del Rocio Prada Duarte; CC. 52,427,735; T.P 141758-T. (Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferteante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021		Verificado el 16 de marzo de 2021

6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Ofertante y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	Verificado el 16 de marzo de 2021	Verificado el 16 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verifique: (Numeral 3.3)	<p>1) 3B PROYECTOS S A S</p> <p>2) Nit. 900.504.398-4</p> <p>3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p> <p>4) Certificado de fecha: 10/03/2021.</p> <p>5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección.</p> <p>6) El representante legal no posee limitación alguna.</p> <p>7) Duración de la empresa: Hasta 2112.</p> <p>8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, VICTOR MANUEL ZAMBRANO CAMARGO, CC. 4.192.447; T.P 193058-T</p> <p>(Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) RESTREPO Y URIBE S A S.</p> <p>2) Nit. 860.009.250-6.</p> <p>3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p> <p>4) Certificado de fecha: 22/02/2021.</p> <p>5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección.</p> <p>6) El representante legal no posee limitación alguna.</p> <p>7) Duración de la empresa: Indefinida.</p> <p>8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pilar del Rocio Prada Duarte; CC. 52,427,735; T.P 141758-T.</p> <p>(Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	<p>1) 3B PROYECTOS S A S</p> <p>2) Nit. 900.504.398-4</p> <p>3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p> <p>4) Certificado de fecha: 10/03/2021.</p> <p>5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección.</p> <p>6) El representante legal no posee limitación alguna.</p> <p>7) Duración de la sucursal: Hasta 2112.</p> <p>8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, VICTOR MANUEL ZAMBRANO CAMARGO, CC. 4.192.447; T.P 193058-T</p> <p>(Páginas 23 a 29) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) RESTREPO Y URIBE S A S.</p> <p>2) Nit. 860.009.250-6.</p> <p>3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p> <p>4) Certificado de fecha: 22/02/2021.</p> <p>5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección.</p> <p>6) El representante legal no posee limitación alguna.</p> <p>7) Duración de la empresa: Indefinida.</p> <p>8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Pilar del Rocio Prada Duarte; CC. 52,427,735; T.P 141758-T.</p> <p>(Páginas 31 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>1) Nombre: CONSORCIO EL PINO</p> <p>2) Suscrito debidamente por los representantes legales de las sociedades que la conforman</p> <p>3) Se suscribe la aceptación correspondiente del representante legal y representante legal suplente.</p> <p>4) Constitución: 3B PROYECTOS S A S, : 50% RESTREPO Y URIBE S A S: 50%</p> <p>(Páginas 49 a 51) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	<p>(Página 59, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>Observación: El documento de antecedentes profesionales del revisor fiscal no es legible.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando los certificados de antecedentes disciplinarios de los Revisores Fiscales.</p>	<p>Observación: Archivo ilegible (Tener en cuenta el numeral 2.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) (Página 64, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos. De la misma forma debe aportar de forma legible los antecedentes profesionales del revisor fiscal.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando los certificados de antecedentes disciplinarios de los Revisores Fiscales.</p>
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Numeral 7.1)	<p>Observación: La póliza fue entregada pero el archivo es ilegible (Tener en cuenta el numeral 2.4 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) (Páginas 69 a 70), Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando documento que permite la verificación en relación con el documento consorcial.</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	RECHAZADO TÉCNICAMENTE	
Nombre proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ	
	CEMOSA	VELNEC S.A.
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	<p>1) CEMOSA domiciliada en España</p> <p>2) SUCURSAL COLOMBIA: CEMOSA (COLOMBIA)</p> <p>3) Nit. 900,549,062-9.</p> <p>4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>5) Empresa de nacionalidad Española.</p>	<p>1) VELNEC S.A.</p> <p>2) Nit. 800.028.455-1</p> <p>3) Empresa de nacionalidad Colombiana.</p>
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>1) Suscrita por el representante legal del Consorcio. JOSE ADRIAN LOPEZ MORAL, CE. 995,842</p> <p>2) El Representante Legal NO es profesional en Ing. Civil.</p> <p>3) Se avala la propuesta por el Ing. HOWARD GUILLERMO PAEZ ZARASA; CC. 80.051.761; Se aporta la copia de documento de identificación personal y profesional.</p> <p>4) Matricula Profesional: 25202-362147 CND;</p> <p>4) Se verifica certificado de vigencia y antecedentes profesionales, expedidos el 10 de marzo de 2021.</p> <p>(Páginas 74 a 84) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>Observación: Se observa que no se incluyó el número de folios de la propuesta en el formato "Carta de Presentación".</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando Anexo 2- Carta de Presentación incluyendo el número de folios.</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	N/A
3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal de la sociedad.; José Adrián López Moral, CE. 995,842</p> <p>(Página 53) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>1) Se aporta el documento de identidad del representante legal del Consorcio y representante legal de Interdiseños S.A.; Sandra Valencia Achury, C.C 51,789,171</p> <p>(Página 55) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>

<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>1) CEMOSA domiciliada en España. 2) CEMOSA (COLOMBIA). 3) Nit. 900.549.062-9. 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 15/02/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la empresa: Hasta 2042. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Hugo Alberto Gordillo Rodríguez; CC. 80.020.641; T.P 99304-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 17 de diciembre de 2021. (Páginas 4 a 11) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) VELNEC S A 2) Nit. 800.028.455-1 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 01/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal posee autorización por parte de la junta directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Mario Orlando Pardo Borbon; CC. 79.3160562; T.P 47975-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 12 de enero de 2021. (Páginas 13 a 38) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes Judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>	<p>Verificado el 16 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>1) CEMOSA domiciliada en España. 2) CEMOSA (COLOMBIA). 3) Nit. 900.549.062-9. 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 15/02/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la empresa: Hasta 2042. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Hugo Alberto Gordillo Rodríguez; CC. 80.020.641; T.P 99304-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 17 de diciembre de 2021. (Páginas 4 a 11) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) VELNEC S A 2) Nit. 800.028.455-1 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 01/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal posee autorización por parte de la junta directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Mario Orlando Pardo Borbon; CC. 79.3160562; T.P 47975-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 12 de enero de 2021. (Páginas 13 a 38) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>1) CEMOSA domiciliada en España. 2) CEMOSA (COLOMBIA). 3) Nit. 900.549.062-9. 4) Sucursal creada bajo los parámetros de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 5) Certificado de fecha: 15/02/2021. 6) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 7) El representante legal no posee limitación alguna. 8) Duración de la empresa: Hasta 2042. 9) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Hugo Alberto Gordillo Rodríguez; CC. 80.020.641; T.P 99304-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 17 de diciembre de 2021. (Páginas 4 a 11) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>	<p>1) VELNEC S A 2) Nit. 800.028.455-1 3) Empresa de nacionalidad Colombiana. 4) Certificado de fecha: 01/03/2021. 5) El Objeto social y actividades económicas registradas son acordes al objeto del proceso de selección. 6) El representante legal posee autorización por parte de la junta directiva. 7) Duración de la empresa: Hasta 2050. 8) Cuenta con revisor fiscal. Se aportan los documentos del revisor fiscal, Mario Orlando Pardo Borbon; CC. 79.3160562; T.P 47975-T, se verifica el documento de identificación profesional, vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos el 12 de enero de 2021. (Páginas 13 a 38) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p>1) Nombre: CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ 2) Suscrito debidamente por los representantes legales de las sociedades que la conforman 3) Se suscribe la aceptación correspondiente del representante legal y representante legal suplente. 4) Constitución: CEMOSA: 60% VELNEC S.A.: 40% (Páginas 86 a 88) Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos. Observación: Debe expresar que la duración del consorcio son 8 años a partir de la publicación de los terminos de referencia según lo dispuesto en el numeral 3.3.3 literal e) de los términos de referencia. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia anexando el documento consorcio con el ajuste requerido.</p>	
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>(Página 91, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>	<p>(Página 93, Archivo 1). Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p>

17. Garantía de seriedad de la propuesta (Numeral 7.1)	<p>1) Aseguradora: Equidad Seguros 2) No.: AA0070016 3) Vigencia Desde 11/03/2021 hasta: 19/06/2021. 4) Valor asegurado: \$699,843,879. 5) Se adjunta recibo de pago de la póliza. 6) No se adjunta clausulado anexo. (Páginas 67 a 71), Archivo 1. Requisitos Habilitantes Jurídicos.</p> <p>Observación: No se aporta el clausulado anexo de la póliza de seriedad de la oferta, en el cual se identifiquen los amparos asegurados. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta.</p>	
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO	
Nombre proponente:	CONSORCIO INTERAÉREO JPH Representante Legal Luz Marina Beltrán Chaves C.C 52.021.977	
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.516.298-8	HACE INGENIEROS S.A.S NIT. 800.129.789-1
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>Propuesta presentada por la representante del consorcio Luz Marina Beltrán Chaves Aval del Ingeniero Civil Jeison Ricardo Ibañez Vallejo Matricula profesional No. 25202-408833 CND, con CC 1.018.462.767. certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero vigentes, con fecha de expedición 8 de marzo de 2021.</p> <p>(páginas 2 a 7)</p> <p>Observación: en el numeral 24 del Anexo 2 Carta de presentación de la Propuesta, en la "Composición de la persona jurídica" establece que "Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente" SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas.</p>	
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A	
3. Fotocopia del documento de identidad.	Representante Legal Luz Marina Beltrán Chaves CC 52.021.977 (página 30)	Representante Legal Antonio Esteban Sánchez Torres CC 6.775.962 (página 31)
4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):	Certificado de Existencia y Representación Legal cde fecha de expedición de 8 de marzo de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2050. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor fiscal: Juan David Beltrán Puerto, CC 1.023.908.482 y T.P 244.468 de fecha 11 de marzo de 2021.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Fecha de expedición 4 de marzo de 2021 Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2070. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor Fiscal: Wilson Enrique Triana Otolara, CC 19.291.541. y T.P 13516, de fecha 11 de marzo de 2021.
5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)	verificado el 17 de marzo de 2021	verificado el 17 de marzo de 2021
6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)	verificado el 17 de marzo de 2021	verificado el 17 de marzo de 2021
7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	verificado el 17 de marzo de 2021	verificado el 17 de marzo de 2021
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)	verificado el 17 de marzo de 2021	verificado el 17 de marzo de 2021
9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)	Certificado de Existencia y Representación Legal cde fecha de expedición de 8 de marzo de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2050. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor fiscal: Juan David Beltrán Puerto, CC 1.023.908.482 y T.P 244.468 de fecha 11 de marzo de 2021.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Fecha de expedición 4 de marzo de 2021 Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2070. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor Fiscal: Wilson Enrique Triana Otolara, CC 19.291.541. y T.P 13516, de fecha 11 de marzo de 2021.
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición de 8 de marzo de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2050, superando los 8 años requeridos en los TDR.	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 4 de marzo de 2021 Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2070, superando los 8 años requeridos en los TDR
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A



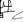

<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p>Porcentaje de conformación del consorcio 50% cada uno. No coincide el lugar de expedición del a cédula de ciudadanía del suplente del representante legal Antonio Esteban Sánchez Torres. La duración del consorcio corresponde a 8 años, sin dar cumplimiento a lo indicado en los TDR. (Página 33 a 34)</p> <p>Observación: 1. No coincide el lugar de expedición del a cédula de ciudadanía del suplente del representante legal Antonio Esteban Sánchez Torres. 2. En el literal e) del numeral 3.3.3 establece que la duración será de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección por convocatoria abierta. SUBSANACIÓN: Verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logra verificar la identificación del suplente del representante legal Antonio Esteban Sánchez Torres y subsanación del documento consorcial</p>		
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal suplente Juan David Beltrán Puerto, CC 1.023.908.482 y T.P 244.468 de fecha 11 de marzo de 2021. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 15 de enero de 2021. (Páginas 48 a 52)</p>	<p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal Wilson Enrique Triana Ojalora, CC 19.291.541 y T.P 13516, de fecha 11 de marzo de 2021. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 17 de diciembre de 2021. (Páginas 54 a 57)</p>	
<p>17. Garantía de seriedad de la propuesta (Numeral 7.1)</p>	<p>Contrato de seguros Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 65-45-101067291 Vigencia 11/03/2021 a 11/07/2011 Valor asegurado: \$ 699.843.879 Amparos: No aporta los amparos Certificado de pago: no aporta (páginas 59 a 60)</p> <p>Observación: 1. No aporta los amparos de conformidad con lo indicado en los TDR 2. No se aporta certificado de pago de la prima donde logre relacionarse que el pago corresponde a la póliza aportada. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta. A su vez, verificado los documentos aportados tanto en la subsanación como en la propuesta, se logra verificar la correspondencia entre la póliza aportada y el pago de la misma.</p>		
<p>Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica</p>	<p>RECHAZADA TÉCNICAMENTE</p>		
<p>Nombre proponente:</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL INTERAEROCAFE PIC Representante Legal Juan Carlos Velasco Kasimir C.C 72.308.450</p>		
<p>Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT</p>	<p>CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.S SIGLA CONDESA Representante Legal Jose Francisco Fiorillo Sarmiento NIT 800.165.708-6</p>	<p>INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S SIGLA INPRODC S.A.S Representante legal Juan Carlos Velasco Kasimir NIT 802.009.745-9</p>	<p>PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS Representante Legal Guillermo Andrés Valencia Pinzón NIT 804.010.528-6</p>
<p>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p>La propuesta presentada por la Unión Temporal Interaerocafé PIC se encuentra incursa en la siguiente causal de rechazo señalada en el numeral 1.4: “[...] P. Modificar el contenido y/o una cualquiera de las declaraciones incluidas en el Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta.”, no se incluyó dentro del Anexo 2 Carta de presentación de la oferta la declaración contenida en el numeral 12 del referido anexo, el cual cita: “[...]12. Que declaro, bajo la gravedad del juramento, que se entendi prestado con la presentación de esta Oferta, que toda la información contenida en todos los documentos de esta Oferta es veraz y que asumo total responsabilidad frente al Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, en caso de que los datos suministrados sean falsos, inexactos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. [...]”</p>		
<p>2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p>N/A</p>		
<p>3. Fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>Representante Legal Jose Francisco Fiorillo Sarmiento CC 8.686.400 de Barranquilla (página) Observación: no aporta fotocopia del Representante Legal. NO SUBSANÓ</p>	<p>Representante Legal Juan Carlos Velasco Kasimir CC 72.308.450 de Puerto Colombia (página 186)</p>	<p>Representante Legal Guillermo Andrés Valencia Pinzón CC 91.227.221 de Bucaramanga (página 187)</p>

<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>Fecha de expedición del certificado de 16 de febrero de 2021. Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa es indefinido. Representante legal: Jose Francisco Fiorillo Sarmiento, CC 8.686.400 Revisor fiscal: Mauricio Javier Orozco Castro CC 72.131.219, TP 75964</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Fecha de expedición 24 de febrero de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Revisor fiscal Hugo Enrique Florez Rada CC 72261150</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Fecha de expedición 1 de marzo de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Sin limitaciones para contratar</p> <p>NO SUBSANÓ</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferte y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>NO Observación: al no aportar la fotocopia del documento de identidad no se logró la verificación</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará: (Numeral 3.3)</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 16 de febrero de 2021. Duración de la empresa es indefinida. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Representante legal: Jose Francisco Fiorillo Sarmiento, CC 8.686.400 Revisor fiscal: Mauricio Javier Orozco Castro CC 72.131.219, Revisor fiscal suplente: Manuel Armando Bermúdez Mercado CC 72.308.233 (páginas 190 a 196)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Fecha de expedición 24 de febrero de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa es indefinido Revisor fiscal Hugo Enrique Florez Rada CC 72.261.150 certificado y fotocopia del representante legal (páginas 198 a 203)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Fecha de expedición 1 de marzo de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa es indefinido Sin limitaciones para contratar Revisora Fiscal Amanda Vanegas Lesmes CC 63.513.254 (páginas 206 a 210)</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición de 16 de febrero de 2021. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Duración de la empresa es indefinida, superando los 8 años requeridos en los TDR. (páginas 190 a 196)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 24 de febrero de 2021 Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Duración de la empresa es indefinida, superando los 8 años requeridos en los TDR (páginas 198 a 203)</p> <p>Observación: Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se observa que se presenta una excepción "El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas". Lo anterior no genera claridad respecto de las facultades del Representante Legal</p> <p>NO SUBSANÓ</p>	<p>Fecha de expedición 1 de marzo de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa es indefinido (páginas 206 a 210)</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p style="text-align: center;">Aporta la presentación del formato 3B Uniones Temporales Aportan copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura principal. No acredita la vigencia de la estructura plural no sea inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección por convocatoria abierta. Indican el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, cumpliendo el máximo de 3 integrantes, con una sumatoria del porcentaje de participación del 100%. El documento ha sido suscrito por los representantes de cada una de las empresas que integran el consorcio.</p> <p style="text-align: center;">(Página)</p> <p style="text-align: center;">Observación: En el literal e) del numeral 3.3.3 establece que la duración sera de 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección por convocatoria abierta.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>		
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>Certificado de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el Revisor Fiscal Mauricio Javier Orozco Castro, CC 72.131.219 y T.P 75964 - T Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 18 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 213 a 217) ☐</p>	<p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal Revisor fiscal Hugo Enrique Florez Rada CC 72.261.150. y T.P 148.894, de fecha 11 de marzo de 2021. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 18 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 224 a 228) ☐</p>	<p>Certificado suscrito por la Revisora Fiscal Amanda Lesmes Vanegas CC 63.513.254 y T.P 114.118-T, de fecha 11 de marzo de 2021. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 28 de enero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">(Páginas 235 a 239) ☐</p>
<p>17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)</p>	<p style="text-align: center;">Contrato de seguros Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 15-45-101125478 Vigencia 11/03/2021 a 11/07/2011 Valor asegurado: \$ 699.843.879 Amparos: No aporta el anexo de los amparos Cetificado de pago: no aporta (páginas 324 a 326) Observación: 1. No aporta el anexo de los amparos de conformidad con lo indicado en los TDR 2. No aporta el recibo de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p>		
<p>Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADA JURIDICA Y TECNICAMENTE</p>		
<p>Nombre proponente:</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO AEROCAFE H-H 2021 Representante Legal Oscar Jiménez Cely C.C 4.239.374 de la Uvita (Boyacá)</p>		
<p>Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT</p>	<p style="text-align: center;">HMV INGENIEROS LTDA Representante Legal Olga Lucía Devia Trujillo NIT. 860.000.656-1 50%</p>	<p style="text-align: center;">HMV CONSULTORÍA S.A.S Representante Legal Oscar Jiménez Cely NIT.900.765.896-1 50%</p>	
<p>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;">Propuesta presentada por la representante del consorcio Oscar Jiménez Cely Matricula profesional No.25202-34513 CND, con CC 4.239.374. certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero vigentes, con fecha de expedición 10 de marzo de 2021.</p> <p style="text-align: center;">(páginas 6 a 13)</p>		
<p>2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>		
<p>3. Fotocopia del documento de identidad.</p>	<p style="text-align: center;">Representante Legal Olga Lucía Devia Trujillo CC 55.155.443 (página 57)</p>	<p style="text-align: center;">Representante Legal Oscar Jiménez Cely CC 4.239.374 (página 59)</p>	
<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p style="text-align: center;">Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 17 de febrero de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2065. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor fiscal: Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758 (página 16 a 42)</p>	<p style="text-align: center;">Certificado de Existencia y Representación Legal de Fecha de expedición 17 de febrero de 2021 Duración de la empresa es indefinida. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor Fiscal: Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758. (página 44 a 54).</p>	
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p style="text-align: center;">verificado el 17 de marzo de 2021</p>	

9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)	N/A	N/A	
10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matrícula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará. (Numeral 3.3)	Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 17 de febrero de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2065. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor fiscal:Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758 (página 16 a 42) ☐	Certificado de Existencia y Representación Legal de Fecha de expedición 17 de febrero de 2021 Duración de la empresa es indefinida. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Revisor Fiscal: Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758 (página 44 a 54). ☐	
11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)	N/A	N/A	
12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición de 17 de febrero de 2021. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2065, superando los 8 años requeridos en los TDR. ☐	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 17 de febrero de 2021 Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Duración de la empresa es indefinida, superando los 8 años requeridos en los TDR	
13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)	N/A	N/A	
14. Unidades Estatales(Numeral 3.3.2, literal B).	N/A	N/A	
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)	<p>Aporta formato 8A conformación del consorcio Aportan fotocopia del documento de identificación del respresentante legal y el suplenta Porcentaje de conformación del consorcio 50% cada uno. La duración del consorcio corresponde a 8 años, contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección por convocatoria abierta El documento ha sido suscrito por los representantes de cada una de las empresas que integran el consorcio. (Página 61 a 63)</p>		
16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)	Certificado de fecha 11 de marzo de 2021 suscrito por el Revisor fiscal:Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758, TP 262.650-T Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 13 de enero de 2021. (Páginas 66 a 70) ☐	Certificado de fecha 11 de marzo de 2021 suscrito por el Revisor fiscal:Nathaly Tatiana Uribe Castillo, CC 1.020.814.758, TP 262.650-T Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición 13 de enero de 2021. (Páginas 72 a 76)	
17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)	<p>Contrato de seguros Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 65-45-101067301 Vigencia 11/03/2021 a 11/07/2011 Valor asegurado: \$ 699.843.879 Amparos: Certificado de pago: aporta (páginas 97 a 101)</p>		
Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	HABILITADO		
Nombre proponente:	<p>CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA Representante Legal Gerssy Niver Peñalozza Quiñones C.C.52.553.958 de Engativá</p>		
Integrantes del Consorcio / Unión Temporal: Nombre de los integrantes (Persona natural y/o representante legal) y NIT	<p>SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.380.666-9 40%</p>	<p>PEYCO COLOMBIA NIT: 900.462.129-8 30%</p>	<p>SERINCO COLOMBIA NIT: 900.574.087-8 30%</p>
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 2) Según el numeral 2.1 capítulo 2 de los términos de referencia.	<p>Propuesta presentada por la representante del consorcio Gerssy Niver Peñalozza Quiñones con CC 52.553.958 y Matrícula profesional 25202-68687 CND, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero vigentes, con fecha de expedición 11 de marzo de 2021. (página 35 a 37) (páginas 4 a 8)</p> <p>Observación: 1. Numeral 3 y 28 de la carta de presentación de la propuesta no se encuentran de conformidad con indicado en la Adenda Modificatoria No. 1 de los Términos de Referencia. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el Anexo 2- Carta de Presentación de acuerdo con los Términos de Referencia y sus adendas.</p>		
2. Presentación a través de apoderado. Según el numeral 2.2 capítulo 2 de los términos de referencia.	N/A		
3. Fotocopia del documento de identidad.	<p>Representante Legal Gerssy Niver Peñalozza Quiñones CC 52.553.958 (página 35)</p>	<p>Representante Legal Ignacio Martínez González P.P PAI 376668 (página 41)</p>	<p>Representante Legal Ignacio Martínez González P.P PAI 376668 (página 41)</p>

<p>4. Capacidad jurídica (Según numeral 3.2):</p>	<p>Fecha de expedición del certificado de 9 de marzo de 2021. Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa es indefinido Representante legal: Gerssy Niver Peñalosa Quiñones CC 52.553.958 Revisor fiscal: Victor Julio Gutierrez Acero CC 79.203.201 Revisor fiscal suplente: Nubia Vela Cruz CC 52.309.268 (páginas 10 a 14)</p>	<p>Fecha de expedición 16 de febrero de 2021. Duración de la empresa es hasta el 30 de agosto de 2061 Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Revisor fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 (páginas 15 a 22)</p>	<p>Fecha de expedición 22 de febrero de 2021. Duración de la empresa hasta el 26 de noviembre de 2062 Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. (página 24 a 30)</p>
<p>5. Certificado de no responsabilidad fiscal (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Literal d Numeral 3.2)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Oferente y/o representante legal, tanto de oferente como de figura asociativa, antecedentes coporativos) (Numeral 3.12)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>7. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>8. Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Persona natural o representante legal) (Numeral 3.2)</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>	<p>verificado el 17 de marzo de 2021</p>
<p>9. Responsabilidad Fiscal - Extranjeros sin sucursal en Colombia (Formato 3.2)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Certificado de Existencia y Representación Legal, Matricula Mercantil o documento equivalente, en el que se verificará. (Numeral 3.3)</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 9 de marzo de 2021. Duración de la empresa es indefinida. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Representante legal: Gerssy Niver Peñalosa Quiñones CC 52.553.958 Revisor fiscal: Victor Julio Gutierrez Acero CC 79.203.201 Revisor fiscal suplente: Nubia Vela Cruz CC 52.309.268 (páginas 10 a 14)</p>	<p>Fecha de expedición 24 de febrero de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa hasta 30 de agosto de 2061 Revisor fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 (páginas 16 a 22)</p>	<p>Fecha de expedición 22 de febrero de 2021. Duración de la empresa es hasta 26 de noviembre de 2062 Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Revisor fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 (páginas 24 a 30)</p>
<p>11. Personas naturales (Numeral 3.3.1)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Persona Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia. (Literal A, Numeral 3.3.2)</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 9 de marzo de 2021. Duración de la empresa es indefinida. Objeto social: permite ejecutar las actividades descritas en el objeto de la presente convocatoria Representante legal: Gerssy Niver Peñalosa Quiñones CC 52.553.958 Revisor fiscal: Victor Julio Gutierrez Acero CC 79.203.201 Revisor fiscal suplente: Nubia Vela Cruz CC 52.309.268 (páginas 10 a 14)</p>	<p>Fecha de expedición 24 de febrero de 2021. Duración de la empresa es indefinido Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Duración de la empresa hasta 30 de agosto de 2061 Revisor fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 (páginas 16 a 22)</p>	<p>Fecha de expedición 22 de febrero de 2021. Duración de la empresa es hasta 26 de noviembre de 2062 Objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de convocatoria abierta. Revisor fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 (páginas 24 a 30)</p>
<p>13. Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia (Numeral 3.3.2, literal B)</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Unidades Estatales Numeral 3.3.2, literal B).</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (Formato a, b o c) (Numeral 3.3.3)</p>	<p>Aporta la presentación del formato 3A Conformación de consorcio Aportan copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura principal. La vigencia de la estructura plural no es inferior a 8 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección por convocatoria abierta. Indican el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, cumpliendo el máximo de 3 integrantes, con una sumatoria del porcentaje de participación del 100%. El documento ha sido suscrito por los representantes de cada una de las empresas que integran el consorcio. (Página 32 a 34) B</p>		
<p>16. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Numeral 3.4)</p>	<p>Certificado de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por el Revisor Fiscal Victor Julio Gutierrez Acero CC 79.203.201 , y T.P 73020-T (Páginas 82) Observación: No aporta Tarjeta Profesional, acompañada de la vigencia de la tarjeta profesional de acuerdo con el literal e) del numeral 3.3.2 de los TDR SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la Tarjeta Profesional, así como el Certificado de vigencia del Revisor Fiscal, de acuerdo con el numeral 3.3.2 de los Términos de Referencia</p>	<p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 y T.P 188.783 T, de fecha 11 de marzo de 2021. (Páginas 84) Observación: : No aporta Tarjeta Profesional, acompañada de la vigencia de la tarjeta profesional de acuerdo con el literal e) del numeral 3.3.2 de los TDR SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la Tarjeta Profesional, así como el Certificado de vigencia del Revisor Fiscal, de acuerdo con el numeral 3.3.2 de los Términos de Referencia</p>	<p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal Angie Julieth Rodríguez Madero CC 1.023.883.748 y T.P 188.783- de fecha 11 de marzo de 2021. (Páginas 235 a 239) Observación: : No aporta Tarjeta Profesional, acompañada de la vigencia de la tarjeta profesional de acuerdo con el literal e) del numeral 3.3.2 de los TDR SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando la Tarjeta Profesional, así como el Certificado de vigencia del Revisor Fiscal, de acuerdo con el numeral 3.3.2 de los Términos de Referencia</p>

<p>17. Garantía de seriedad de la propuesta (Nuemral 7.1)</p>	<p style="text-align: center;"> Contrato de seguros Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza: 65-45-101067290 Vigencia 11/03/2021 a 11/07/2011 Valor asegurado: \$ 699.843.879 Amparos: No aporta anexo de los amparos Certificado de pago: aporta </p> <p style="text-align: center;">(páginas 88 a 91)</p> <p style="text-align: center;">Observación: 1. No aporta el anexo de los amparos de conformidad con lo indicado en los TDR</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN: El proponente subsanó dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia aportando el anexo de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p>Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica</p>	<p style="text-align: center;">HABILITADO</p>
	<p><i>Juliana Peralta R</i></p> <p>JULIANA PERALTA RIVERA Directora Jurídica Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo Aerocafé</p> <p>Elaboró:</p> <p>Diana Carolina Quintero Joaqui - Abogada Dirección Jurídica </p> <p>Lilian Suárez Castillo - Abogada Dirección Jurídica </p> <p>Camila Pérez Torres - Abogada Dirección Jurídica </p> <p>Santiago Javier Galvez - Abogado Dirección Jurídica </p>

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ		
UNIDAD DE GESTIÓN		
CONVOCATORIA ABIERTA No. PAUG-CA-02-2021		
OBJETO: "INTERVENCIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBREPANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBREPANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS". "		
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
Nombre proponente: CONSORCIO MASTEC AEREO Representante Legal: Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272	INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689-6 Claudia del Pilar Suárez Angarita C.C. No. 52.422.272	TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S. Nit. 900.478.236 - 8 Jesús Elias Marín Silva C.C. No. 72.187.335
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	Aporta el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica nacional de fecha 24 de febrero de 2021 (páginas 23- 27)	Aporta el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica nacional de fecha 25 de febrero de 2021 (página 18 - 22)
20 PUNTOS		
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A	N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	1) Anexa Formato 8A debidamente suscrito por la revisora fiscal. 2) Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 12 de febrero de 2021. Vigencia 6 meses a partir de la expedición. 3) Páginas 357 - 359. NOTA: EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE APORTA EL CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA MÍNIMO EL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN.	No presentó
1 PUNTO		
Nombre proponente: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. "SERVINC S.A.S." NIT 900.252.997-0 Representada legalmente por Álvaro Francisco Bettin Diago C.C. 9.083.091 expedida en Cartagena		
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica del 16 de febrero de 2021 Páginas 13 a 30	
20 PUNTOS		
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A	
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	1) Anexa Formato 8A debidamente suscrito por el revisor fiscal. 2) Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 28 de enero de 2021. Vigencia 6 meses a partir de la expedición. Páginas 144 y 146	
1 PUNTO		
Nombre proponente: CONSORCIO AEROCAFÉ 2021 Representada por: Jorge Alberto Salamanca Rodríguez Cédula: 79.456.137	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. Sucursal Colombia NIT. 900.498.289-3	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S. NIT. 800.155.100-6
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	1) Se aporta el certificado de existencia y representación de la sucursal establecida en Colombia según lo dispuesto en el Art. 471 y 474 del C.Co. 2) La sociedad matriz pertenece a España, país con acuerdo comercial vigente, Anexo 10 - Ley 1669 de 2013 3) Página 1056, Archivo "4. Requisitos de Asignación de Puntaje_01".	Se aporta el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica nacional 4 de marzo de 2021
20 PUNTOS		
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A	
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	1) Anexa Formato 8A debidamente suscrito por el revisor fiscal. 2) Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 28 de julio de 2020. Vigencia 6 meses a partir de la expedición. Certificado NO VIGENTE. NO CUMPLE	1) Anexa Formato 8A debidamente suscrito por el revisor fiscal. 2) Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 24 de agosto de 2020. Vigencia 6 meses a partir de la expedición. Certificado NO VIGENTE. NO CUMPLE
0 PUNTOS		

Nombre proponente: CONSORCIO AEROPORTUARIO 12 Representante Legal: Santiago Páez Talero, CC. 79.339.188	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - ICONPLAN S.A.		ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	1) Certificado de fecha: 02/03/2021. 2) Empresa de nacionalidad Colombiana.		1) Certificado de fecha: 04/03/2021. 2) Empresa de nacionalidad española, con sucursal establecida en Colombia según los requisitos del Art 471 y 474 del código de Comercio. 3) España tiene acuerdo comercial Ley 1669 de 2013. (Anexo 8).
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A		N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	1) Aporta Formato 8A 2) Aporta Certificación del Ministerio de Trabajo del 10 de diciembre de 2020. (Página 111 a 118) Archivo 4. Requisitos de Asignación de Puntaje		1) Aporta Formato 8A 2) Aporta Certificación del Ministerio de Trabajo del 03 de diciembre de 2020. (Página 119 a 125) Archivo 4. Requisitos de Asignación de Puntaje
1 PUNTO			
Nombre proponente: CONSORCIO R&Q JOYCO Representada por: Camilo Andrés Rosario Rubio Cédula: 80.228.570	R & Q INGENIERÍA COLOMBIA S.A. NIT. 900.508.277-1		JOYCO S.A.S. NIT. 860.067.561-9
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	Se aporta el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica nacional 18 de febrero de 2021 (Páginas 16 a la 24)		Se aporta el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica nacional 10 de marzo de 2021. (Páginas 41 a la 53)
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A		N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	No presentó		1) Anexa Formato 8A debidamente suscrito por el revisor fiscal. 2) Se anexa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 23 de OCTUBRE de 2021. Vigencia 6 meses a partir de la expedición. (Páginas 1128 a 1132) NOTA: EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE APORTA EL CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA MÍNIMO EL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN.
1 PUNTO			
Nombre proponente: CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISEÑOS - INTEGRAL Representante Legal: Hernando Vasquez Sepúlveda, C.C 17.137.023.	INTEGRAL S.A.	INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. INTERDISEÑOS S.A.	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	1) Certificado de fecha: 02/03/2021. 2) Empresa de nacionalidad Colombiana.	1) Certificado de fecha: 05/03/2021. 2) Empresa de nacionalidad Colombiana.	1) Certificado de fecha: 19/02/2021 2) Empresa de nacionalidad Colombiana.
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A		N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	No presentó		1) Aporta Certificación del Ministerio de Trabajo del 21 de enero de 2020. 2) Aporta certificación por parte del revisor fiscal. NOTA: EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE APORTA EL CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA MÍNIMO EL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN.
1 PUNTO			

Nombre proponente: CONSORCIO INTERVENTORES AEROCAFÉ Representante Legal: Sandra Valencia Achury, C.C 51.789.171	CEMOSA		VELNEC S.A.
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	1) Certificado de fecha: 01/03/2021. 2) Empresa de nacionalidad Colombiana.		1) Certificado de fecha: 15/02/2021. 2) Empresa de nacionalidad española, con sucursal establecida en Colombia según los requisitos del Art 471 y 474 del código de Comercio. 3) España tiene acuerdo comercial Ley 1669 de 2013. (Anexo 8).
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A		N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	No presentó		1) Aporta Certificación del Ministerio de Trabajo del 16 de febrero de 2021. 2) Aporta certificación por parte del revisor fiscal. NOTA: EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE APORTA EL CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA MÍNIMO EL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN.
1 PUNTO			
CONSORCIO AEROCAFÉ H-H 2021	H.M.V. INGENIEROS LTDA Representante Legal Olga Lucia Devia Trujillo NIT. 860.000.656-1 50%		H.M.V. CONSULTORÍA S.A.S Representante Legal Oscar Jiménez Cely NIT. 900.765.896-1 50%
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición de 17 de febrero de 2021. Duración de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2065.		Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición 17 de febrero de 2021 Duración de la empresa es indefinida.
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A		N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	No presentó		Aporta anexo debidamente suscrito por el revisor fiscal. Aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 9 de febrero de 2021 vigencia de 6 meses a partir de su expedición. (página 1265 a 1267) NOTA: EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE APORTA EL CERTIFICADO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD APORTA MÍNIMO EL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN.
1 PUNTO			
CONSORCIO INTERVENTORÍA PALESTINA Representante Legal Gerssy Niver Peñalosa Quiróñez C.C 52.553.958 de Engativá	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.380.666-9 40%	PEYCO COLOMBIA NIT: 900.462.129-8 30%	SERINCO COLOMBIA NIT: 900.574.087-8 30%
1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional (Numeral 4.3.1)	Fecha de expedición del certificado de 9 de marzo de 2021.	Fecha de expedición 16 de febrero de 2021. Duración de la empresa es hasta el 30 de agosto de 2061	Fecha de expedición 22 de febrero de 2021. Duración de la empresa hasta el 26 de noviembre de 2062
20 PUNTOS			
2. Incorporación de componente nacional (Numeral 4.3.2)	N/A	N/A	N/A
3. Vinculación de personas con discapacidad (Numeral 4.4)	No presentó		Aporta anexo debidamente suscrito por el revisor fiscal. Aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 3 de diciembre de 2020 vigencia de 6 meses a partir de su expedición. (página 137 a 139)
6 PUNTOS			
<p><i>Juliana Peralta R</i> JULIANA PERALTA RIVERA Directora Jurídica Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo Aerocafé</p> <p>Elaboró: Diana Carolina Quintero Joaqui - Abogada Dirección Jurídica Lilian Suárez Castillo - Abogada Dirección Jurídica Camila Pérez Torres - Abogada Dirección Jurídica Santiago Javier Galvez - Abogado Dirección Jurídica</p>			

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFE
UNIDAD DE GESTIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. PAU/GCA-02-2021

OBJETO: "INTERVENCIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CIVIL OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE I DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBREVANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE OBRAS Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBREVANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - CAJAS".

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUUESTAS
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABITANTE DE LOS PROPONENTES

Identificación y Descripción de Evaluación	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9	Proponente 10	Proponente 11	Proponente 12	Proponente 13	Proponente 14	Proponente 15	Proponente 16	Proponente 17	Proponente 18	Proponente 19	
1. Nombre o Razón Social	CONSORCIO AEROCAFE LIC INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S Y LLC CONSULTORES DE INGENIERIA Y EMBAJADORIAS S.A.S	SOMER CANO Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO MATEC AEROS (TECNOLOGÍAS SOLUCIONES AER) Y INGENIERIA MATERIA S.A.S (M)	SIBURNE S.A.S	CONSORCIO PALESTINA 2021 (PARA INGENIERIA DE VALORES LA SEN Y CONSULTORES TÉCNICOS S.A.S - CONSULTING) S.A.S	CONSORCIO REALTIAM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S CON CRANE S.A.S DE INGENIERIA MARINERIA MARITIMA S.A.S	CONSORCIO AEROCAFE 2021 (INGENIERIA INGENIEROS CONSULTORES Y SISTEMAS S.A.S Y SISTEMAS Y CONSULTORES S.A.S)	CONSORCIO SUBSERVICIO AEROPUERTO PASPEC S.A.S 40% + INGENIERIA CAS S.A.S 60%	CONSORCIO INTERCAFE MT (MBS) S.A.S INGENIERIA S.A.S SEN Y TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONSORCIO AEROPUERTO DE INGENIERIA CONSULTORIAS Y PLANIFICACIÓN S.A.S Y ETAPAS CONSULTORES SUCURIMA COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO NAB JIVICO PARA INGENIERIA COLOMBIA S.A.S Y INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO AEROCAFE INTERCAFE INTERCAFE S.A.S INGENIERIA S.A.S SEN Y ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO EL PISO DE PROYECTOS S.A.S SEN Y SISTEMAS Y SISTEMAS S.A.S	CONSORCIO INTERVENTORES AERONAVES (COMAGS COLOMBIA S.A.S Y MUNE DE N)	CONSORCIO INTERCAFE PH SOMER PISO DE PROYECTO DE LA EXPANSIÓN CULTURAL COLOMBIA S.A.S Y PASEO INGENIEROS S.A.S	CONSORCIO INTERCAFE PH (INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSULTORES S.A.S SEN Y CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.S SEN Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S)	CONSORCIO AEROCAFE PH 2021 (MUN CONSULTOR S.A.S SEN Y MUN INGENIEROS S.A.S)	CONSORCIO INTERVENTORES PALESTINA INGENIEROS ESTRUCTURAS Y GESTIÓN SUCURIMA COLOMBIA S.A.S Y PISO COLOMBIA S.A.S Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO INTERVENTORES PALESTINA INGENIEROS ESTRUCTURAS Y GESTIÓN SUCURIMA COLOMBIA S.A.S Y PISO COLOMBIA S.A.S Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S
2. Presentación del Formulario de Asignación y Cumplimiento Personal Claro - debidamente diligenciado y firmado COMPLETO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE- NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación del RUP vigente y en firme para los proponentes obligados y demás, con RUP de intercafe en vigor o RUP que se emita de la convocatoria abierta (2021-2024) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Requisitos Técnicos Habitantes: CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA- NO SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTAS:
1. Si el oferente CONSORCIO INTERCAFE MT aporta certificación de experiencia para el contrato de interventoría No. 2014-02-1295, la cual presenta inconsistencias respecto de las verificaciones realizadas por el Comité Evaluador de la Unidad de Gestión, razón por la cual la propuesta es RECHAZADA, de conformidad a lo indicado en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia que indica: "La UG se reserva el derecho de amplificar estregamente toda la información aportada por los proponentes. Para el efecto, podrá acudir a las autoridades, personas, empresas, registros, bases de datos y demás instancias que sean necesarias para este propósito. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la solicitada por la UG, la información que pretenda demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La UG computará copia a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre los cuales pueda existir una posible falsedad o algún otro presunto delito, así que el proponente haga demostración lo contrario, y por tanto procederá con el rechazo de dicha oferta".

Medellín, Abril 15 de 2021.
William Pérez Ordoñez
Director Técnico

SEABRA
Sociedad Nacional de Agricultores - Representación de Agricultores
Sociedad Nacional de Ganaderos - Representación de Ganaderos
Sociedad Nacional de Comerciantes - Representación de Comerciantes
Sociedad Nacional de Artesanos - Representación de Artesanos
Sociedad Nacional de Pequeños Industriales - Representación de Pequeños Industriales
Sociedad Nacional de Empleados - Representación de Empleados
Sociedad Nacional de Empleados - Representación de Empleados

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ
UNIDAD DE GESTIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA PAUG-CA-02-2021

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBRANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS".

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE OFERTA ECONÓMICA

OFERTA No.	PROPONENTE	Valor de la Oferta Económica	Valor de la Oferta Corregido	Presentación de la Oferta Económica debidamente firmada	No modificación de la cantidad, descripción, dedicación mensual y/o número de meses en los costos de personal, costos directos o costos reembolsables	Variación del valor de la Oferta respecto del Presupuesto Estimado (90-100%)	Variación de la Administración de Costos Reembolsables respecto de la incluida en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)	Variación de los Factores Multiplicadores respecto de los incluidos en el Presupuesto Estimado (90% - 100%)
1	Consorcio AEROCAFÉ I.C	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S	\$ 6.998.438.790,00	\$ 6.998.438.876	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Consorcio MASTEC AEREO	\$ 6.991.234.815,60	\$ 6.991.234.816	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Servicios de Ingeniería y Construcción	\$ 6.998.353.538,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Consorcio Palestina 2021	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Consorcio TMA	\$ 6.998.431.936,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consorcio AEROCAFÉ - 2021	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Consorcio Supervisión Aeropuertos	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Consorcio INTERCAFÉ MT	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros	\$ 6.998.438.790,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Consorcio Aeroportuario I2	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Consorcio R&Q JOYCO	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Consorcio Aerocafé Interdiseños - Integral	\$ 6.998.428.080,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Consorcio El Pino	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Consorcio Interventores Aerocafé	\$ 6.998.438.413,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Consorcio Interaereo JPH	\$ 6.998.404.175,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UT INTEROCAFÉ PIC	\$ 6.998.258.434,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Consorcio AEROCAFÉ H-H 2021	\$ 6.998.397.235,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Consorcio Interventoría Palestina	\$ 6.998.436.562,00	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTAS:

1. El valor corregido de la oferta económica presentada por el oferente **GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S**, excede el valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria abierta, razón por la cual la oferta es RECHAZADA de conformidad a lo establecido en literal L del numeral 1.14- CAUSALES DE RECHAZO- de los términos de referencia que indica: "Que el valor total de la Oferta económica presentada, o aquél que resulte de la revisión realizada previamente a la misma o durante la audiencia de apertura Ofertas Económicas y adjudicación del contrato, sea superior al valor total del Presupuesto que ha estimado la UG para el presente proceso de selección por Convocatoria Abierta."

Manizales, Abril 15 de 2021.

William Pérez Giraldo

WILLIAM PÉREZ GIRALDO

Director Técnico

ELABORÓ:

Wilson Betancur Giraldo - Ingeniero de Apoyo *Wilson Betancur Giraldo*

Leonel Vidal Londoño - Ingeniero de Apoyo 2 *Leonel Vidal Londoño*

Luis Alberto Paredes Duque - Ingeniero Ambiental *Luis Alberto Paredes Duque*

William Pérez Giraldo - Director Técnico

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ

UNIDAD DE GESTIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. PAUG-CA-02-2021

OBJETO: "INTERVENCIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBMANTE, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBMANTE, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - CALDAS".

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Identificación y Criterio de Evaluación	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9	Proponente 10	Proponente 11	Proponente 12	Proponente 13	Proponente 14	Proponente 15	Proponente 16	Proponente 17	Proponente 18	Proponente 19	
1. Nombre e Razón Social	CONSORCIO AEROCAFÉ I.C. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Y I.C CONSULTORES DE INGENIERIA Y CONSULTADONES S.A.S	GÓMEZ CAJAO Y ASOCIADOS S.A.S.	CONSORCIO MATIC AERIO TENDIDOS Y SOLUCIONES 4876 Y INGENIERIA MATIVES S.A.S (SN)	SERVICIA S.L.	CONSORCIO PALESTINA 2021 I.M.A INGENIERIA DE VALDES S.A.S Y CONSULTORES TÉCNICOS S.A.S- CONSULTORES (SN)	CONSORCIO TMA (TEAM INGENIERIA Y CONSULTORÍA, S.L. SN) OMBAS S.A.S Y ANDRÉS MARÍN MARMOLEJO (SN)	CONSORCIO AEROCAFÉ 2021 (CONDOMINA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL COLOMBIA SN Y GESTIÓN Y COMERCIO RESOLUCIÓN S.A.S. SN)	CONSORCIO SUPERVISIÓN AEROPUERTO (INTEC S.A.S. S.6) + INGTIC S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO INTERCAFÉ MIBS LATINOAMERICANA S.A.S SN Y TENDIDOS Y CONSULTORÍA AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S- TENDIDOS (S.6) SN)	SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CONSORCIO AEROPORTUARIO 12 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANIFICACIÓN S.A.S Y ESCASA CONSULTORES SUAGRAJA COLOMBIA S.6) SN)	CONSORCIO RAG RYCHO BRAG INGENIERIA COLOMBIA S.A.S (S.6) Y JORJO S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO AEROCAFÉ INTERDISCIPLINARIA INTEGRAL SN Y INTERVENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A. INTERDISCIPLINARIA E INTERDISCIPLINARIA (S.A.S) SN)	CONSORCIO EL FINO (SR PROYECTOS S.A.S (S.6) Y RETIENEDOR Y URIBE S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO INTERVENIMIENTOS AEROCAFÉ (COMESA COLOMBIA S.A. Y VENEC 49) SN)	CONSORCIO INTERAERIO JPH DORIS PRADO SEGUNDO DE LA FERRERES INGENIERIA CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.S (S.6) Y FISCAL PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S (S.6) SN)	UT INTERCAFÉ P.E. INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S (S.6) Y CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.S (S.6) Y FISCAL PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO AEROCAFÉ H H 2021 (I.M.A CONSULTORIA S.A.S. S.6) Y HMM INGENIEROS (S.A.S) SN Y PFCO COLOMBIA S.A.S (S.6) Y SERNICO COLOMBIA S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO INTERVENTORIA PALESTINA (CONDOMINA ESTRUCTURAS Y GESTIÓN FISCAL COLOMBIA S.A.S (S.6) Y PFCO COLOMBIA S.A.S (S.6) Y SERNICO COLOMBIA S.A.S (S.6) SN)	CONSORCIO INTERVENTORIA PALESTINA (CONDOMINA ESTRUCTURAS Y GESTIÓN FISCAL COLOMBIA S.A.S (S.6) Y PFCO COLOMBIA S.A.S (S.6) Y SERNICO COLOMBIA S.A.S (S.6) SN)
2. Requisitos Técnicos Substantivos	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3. Experiencia del Proponente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
4. Experiencia por Equipamiento del Proponente	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	
5. Requisitos del Personal Clave	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
6. Experiencia por Equipo de Trabajo (Personal Clave)	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7. Requisitos de la oferta económica	CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE- RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8. Verificación de proponente en la base de datos de Obras Inconclusas de la Contraloría LPT 2020 de 2020- REGISTRA/NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	REGISTRA- NOTA 1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	REGISTRA- NOTA 2	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
9. Modulación de puntaje por registro de obras inconclusas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	

NOTA:
1. El Ofertante SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, posee dos registros en la base de datos de obras inconclusas de la Contraloría General de la República.

Respecto de las ofertas presentadas, la UC consultará y analizará las anotaciones vigentes que aparecen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en Colombia, a título individual o como integrantes de propuestas juradas, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria del puntaje obtenido en la calificación de la oferta.

Nombre o Razón Social de Contratista	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Entidad Contratante	Descargar reportes
VENEC SA (INTERVENIDOR)	Realizar las obras de adecuación y remodelación de las dependencias de la sede denominada Blanco Mercanti de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá D.C.	BOGOTÁ D.C.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Descargar reportes



Notario, Abril 15 de 2021.
William Pérez Giraldo
WILLIAM PÉREZ GIRALDO
Notario Público

BRAS Inconclusas
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Tel: (57) 310 4500000
www.brasinconclusas.com

PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ UNIDAD DE GESTIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. PAUG-CA-02-2021					
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBREPANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBREPANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS."					
EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS					
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABITANTE DE LOS PROponentES					
Identificación y Criterio de Evaluación	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4	Proponente 5
1. Nombre o Razón Social	Consortio AEROCAFÉ I.C.	Gómez Cajiao y Asociados S.A.S.	Consortio MASTEC AEREO	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINC S.A.S."	Consortio Palestina 2021
2. Presentación RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación Formato 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Índice de liquidez CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Índice de endeudamiento CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Razón cobertura de intereses CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Capital de trabajo CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Observaciones después de subsanaciones	No cumple con el indicador Razón cobertura de intereses.		Observaciones Subsanadas		
9. Requisitos Financieros Habilitantes: CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS	Inhabilitado Financieramente/ Rechazado Tecnicamente	Habilitado Financieramente/ Rechazado Tecnicamente	Habilitado	Habilitado	Habilitado Financieramente/ Rechazado Tecnicamente

Identificación y Criterio de Evaluación	Proponente 6	Proponente 7	Proponente 8	Proponente 9	Proponente 10
1. Nombre o Razón Social	Consortio TMA	Consortio AEROCAFÉ - 2021	Consortio SUPERVISIÓN AEROPUERTOS	Consortio INTERCAFÉ MT	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores
2. Presentación RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación Formato 11	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Índice de liquidez CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Índice de endeudamiento CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Razón cobertura de intereses CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Capital de trabajo CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Observaciones después de subsanaciones	El proponente no subsana observaciones.	Observaciones Subsanadas	Observaciones Subsanadas		Observaciones Subsanadas
9. Requisitos Financieros Habilitantes: CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS	Inhabilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente	Habilitado	Habilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente	Rechazada de acuerdo al Numeral 1.10 de los Términos de Referencia Rechazado Tecnicamente	Habilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente

Identificación y Criterio de Evaluación	Proponente 11	Proponente 12	Proponente 13	Proponente 14	Proponente 15
1. Nombre o Razón Social	Consortio Aeroportuario I2	Consortio R&Q JOYCO	Consortio Aerocafé Interdiseños – Integral	Consortio El Pino	Consortio Interventores Aerocafé
2. Presentación RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación Formato 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Índice de liquidez CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Índice de endeudamiento CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Razón cobertura de intereses CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Capital de trabajo CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Observaciones después de subsanaciones			Observaciones subsanadas		Observaciones subsanadas
9. Requisitos Financieros Habilitantes: CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente	Habilitado

Identificación y Criterio de Evaluación	Proponente 16	Proponente 17	Proponente 18	Proponente 19
1. Nombre o Razón Social	Consortio Interareo JPH	UT INTEROCAFÉ PIC	Consortio AEROCAFÉ H-H 2021	Consortio Interventoría Palestina
2. Presentación RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación Formato 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Índice de liquidez CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Índice de endeudamiento CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Razón cobertura de intereses CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Capital de trabajo CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Observaciones después de subsanaciones	Observaciones subsanadas			Observaciones subsanadas
9. Requisitos Financieros Habilitantes: CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS	Habilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente	Habilitado Financieramente / Rechazado Tecnicamente / Rechazado Jurídicamente	Habilitado	Habilitado

CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA

PROponentes	Proponente 1 <u>Consortio AEROCAFÉ L.C.</u>	Proponente 2 <u>Gómez Cajiao y Asociados S.A.S.</u>	Proponente 3 <u>Consortio MASTEC AEREO</u>	Proponente 4 <u>Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. "SERVINZ S.A.S."</u>	Proponente 5 <u>Consortio Palestina 2021</u>
Activo Corriente	\$ 2.716.248.982,00	\$ 20.793.877.939,00	\$ 6.147.285.513,00	\$ 20.836.399.803,00	\$ 27.016.950.201,00
Total Activo	\$ 3.024.048.788,00	\$ 23.281.496.113,00	\$ 7.528.509.195,00	\$ 21.953.545.302,00	\$ 32.410.032.188,00
Pasivo Corriente	\$ 883.633.741,00	\$ 13.527.173.056,00	\$ 222.483.172,00	\$ 8.245.400.295,00	\$ 4.725.522.579,00
Total Pasivo	\$ 883.633.741,00	\$ 13.527.173.056,00	\$ 646.379.756,00	\$ 13.591.941.332,00	\$ 15.167.877.716,00
Patrimonio	\$ 2.140.415.047,00	\$ 9.754.323.057,00	\$ 6.882.129.439,00	\$ 8.361.603.970,00	\$ 17.242.154.472,00
Utilidad Operacional	\$ 55.816.132,00	\$ 1.400.619.701,00	\$ 2.458.046.339,00	\$ 3.173.780.083,00	\$ 6.746.638.337,00
Gasto de Intereses	\$ -	\$ 107.508.229,88	\$ 43.113.070,00	\$ 5.318.732,99	\$ 195.906.071,00
Índice de liquidez	\$ 3,07	\$ 1,54	\$ 26,44	\$ 2,53	\$ 5,72
Nivel de endeudamiento	\$ 29,22%	\$ 58,10%	\$ 8,59%	\$ 61,91%	\$ 46,80%
Razón Cobertura de Intereses	\$ -	\$ 13,03	\$ 57,01	\$ 99,57	\$ 34,44
Capital de trabajo	\$ 1.832.615.241,00	\$ 7.266.704.883,00	\$ 5.914.802.341,00	\$ 12.590.999.508,00	\$ 22.291.427.622,00

OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	NO CUMPLE	CUMPLE	1. El proponente calcula los indicadores financieros utilizando una metodología distinta a la establecida en los términos de referencia, por lo tanto, el resultado es distinto a lo calculado por el Patrimonio Autónomo AeroCafe con base en el RUP aportado por a cada una de las empresas que conforman el consorcio. 2. El proponente no selecciono en el Formato 11 la alternativa para el cálculo de la capacidad financiera. 3. El formato 11 no viene diligenciado el nombre del proponente.	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones después de subsanaciones	No cumple con el indicador Razon cobertura de Intereses.		Observaciones Subsanadas		

PROponentes	Proponente 6 <u>Consortio TMA</u>	Proponente 7 <u>Consortio AEROCAFÉ - 2021</u>	Proponente 8 <u>Consortio SUPERVISIÓN AEROPUERTOS</u>	Proponente 9 <u>Consortio INTERCAFÉ MT</u>	Proponente 10 <u>Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores</u>
Activo Corriente	\$ 6.719.380.574,00	\$ 24.572.804.004,00	\$ 57.556.665.100,00	\$ 16.072.859.523,00	\$ 24.963.298.259,00
Total Activo	\$ 11.241.593.349,00	\$ 33.286.598.215,00	\$ 75.688.981.978,00	\$ 16.440.297.549,00	\$ 31.132.481.636,00
Pasivo Corriente	\$ 5.177.317.034,00	\$ 6.921.551.943,00	\$ 30.905.022.680,00	\$ 7.411.657.942,00	\$ 9.140.024.515,00
Total Pasivo	\$ 6.505.685.518,00	\$ 6.993.261.177,00	\$ 51.301.628.120,00	\$ 7.248.184.961,00	\$ 10.116.194.515,00
Patrimonio	\$ 4.735.907.831,00	\$ 23.593.337.038,00	\$ 24.387.353.858,00	\$ 9.192.112.588,00	\$ 21.016.287.121,00
Utilidad Operacional	\$ 1.179.975.505,00	\$ 4.356.575.568,00	\$ 7.407.038.006,00	\$ 7.808.419.563,00	\$ 6.052.128.154,00
Gasto de Intereses	\$ 171.602.105,00	\$ 233.247.431,00	\$ 1.438.630.254,00	\$ 8.094.365,00	\$ 24.141.964,00
Índice de liquidez	\$ 1,30	\$ 3,55	\$ 1,86	\$ 21,67	\$ 2,73
Nivel de endeudamiento	\$ 57,87%	\$ 29,12%	\$ 67,38%	\$ 44,09%	\$ 32,49%
Razón Cobertura de Intereses	\$ 6,88	\$ 18,68	\$ 5,15	\$ 96,67	\$ 250,69
Capital de trabajo	\$ 1.542.063.540,00	\$ 17.651.252.081,00	\$ 26.651.642.420,00	\$ 15.331.201.581,00	\$ 15.923.273.744,00

OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	1. El proponente no presenta el Formato 11 consolidado para el consorcio. 2. En el formato 11 el capital de trabajo del integrante CIMAG S.A.S difiere con el cálculo realizado con base en el RUP por el Patrimonio Autónomo. 3. En el formato 11 el capital de trabajo del integrante ANDRES MARIN MARMOLEJO difiere con el cálculo realizado con base en el RUP por el Patrimonio Autónomo.	1. No presentan el Formato 11 consolidado para el consorcio.	1. Los datos del indicador Razón Cobertura de Intereses presentado en el formato 11 por las empresas que conforman el consorcio difiere con el cálculo con base en el RUP por el Patrimonio Autónomo. 2. El proponente no presenta el Formato 11 consolidado para el consorcio.	CUMPLE	1. Los datos de los indicadores, Índice de endeudamiento y Razón de cobertura de Intereses del formato 11 presentado por el proponente difiere con el cálculo con base en el RUP realizado por el patrimonio Autónomo.
Observaciones después de subsanaciones	El proponente no subsana observaciones.	Observaciones Subsanadas	Observaciones Subsanadas		Observaciones Subsanadas

PROponentes	Proponente 11 <u>Consortio Aeroportuario IZ</u>	Proponente 12 <u>Consortio R&Q JOYCO</u>	Proponente 13 <u>Consortio AeroCafé Interdesafíos - Integral</u>	Proponente 14 <u>Consortio El Pino</u>	Proponente 15 <u>Consortio Interventores AeroCafé</u>
Activo Corriente	\$ 34.550.194.150,10	\$ 72.838.917.758,00	\$ 98.838.458.155,00	\$ 28.680.560.009,00	\$ 83.874.373.888,40
Total Activo	\$ 38.278.707.865,50	\$ 102.298.298.456,00	\$ 251.675.489.432,00	\$ 29.907.680.384,00	\$ 115.588.247.978,57
Pasivo Corriente	\$ 12.457.816.825,50	\$ 36.908.010.207,00	\$ 40.657.240.646,00	\$ 12.901.788.754,00	\$ 43.218.849.397,76
Total Pasivo	\$ 15.582.602.021,90	\$ 48.068.782.873,00	\$ 77.612.870.420,00	\$ 12.901.788.754,00	\$ 55.869.428.405,43
Patrimonio	\$ 22.696.105.843,60	\$ 54.229.515.583,00	\$ 174.062.619.012,00	\$ 17.005.891.630,00	\$ 59.718.819.573,12
Utilidad Operacional	\$ 4.140.477.601,61	\$ 10.664.331.833,00	\$ 5.836.179.777,00	\$ 6.537.175.628,00	\$ 11.003.205.310,00
Gasto de Intereses	\$ 190.012.840,49	\$ 1.599.772.373,00	\$ 1.088.999.680,00	\$ 33.827.465,00	\$ 350.132.484,00
Índice de liquidez	\$ 2,77	\$ 1,97	\$ 2,43	\$ 2,22	\$ 1,94
Nivel de endeudamiento	\$ 40,71%	\$ 46,99%	\$ 30,84%	\$ 43,14%	\$ 48,33%
Razón Cobertura de Intereses	\$ 21,79	\$ 6,67	\$ 5,36	\$ 193,25	\$ 31,43
Capital de trabajo	\$ 22.092.377.324,90	\$ 35.930.907.551,00	\$ 58.181.217.509,00	\$ 15.778.771.255,00	\$ 40.655.524.490,64

OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CUMPLE	CUMPLE	1. Los datos del indicador Razón Cobertura de Intereses y el capital de trabajo del formato 11 consolidado para el consorcio, difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo.	CUMPLE	1. Los datos del capital de trabajo registrado en el formato 11 de la empresa CEMOSA difiere con el cálculo realizado con base en el RUP por el Patrimonio Autónomo. 2. Los datos del Capital de trabajo registrado en el formato 11 del consorcio difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo. 3. El indicador de cobertura de Intereses registrado en el formato 11 del consorcio difiere con el cálculo realizado por el Patrimonio Autónomo.
Observaciones después de subsanaciones			Observaciones subsanadas		Observaciones subsanadas

PROponentes	Proponente 16	Proponente 17	Proponente 18	Proponente 19
	<u>Consortio Interacción PSI</u>	<u>UTI INTERC/AFJ PJC</u>	<u>Consortio AEROC/AFJ H-11 2021</u>	<u>Consortio Interventoría Palestina</u>
Activo Corriente	\$ 13.479.452.721,00	\$ 46.748.960.567,00	\$ 210.713.458.021,00	\$ 139.386.036.945,17
Total Activo	\$ 28.016.639.884,00	\$ 48.460.110.078,00	\$ 285.176.073.014,00	\$ 153.876.367.874,52
Pasivo Corriente	\$ 2.852.909.061,00	\$ 6.165.274.191,00	\$ 151.963.760.436,00	\$ 66.387.049.913,70
Total Pasivo	\$ 13.934.777.368,00	\$ 24.934.096.072,00	\$ 163.638.992.479,00	\$ 92.618.158.670,43
Patrimonio	\$ 14.081.862.516,00	\$ 23.526.014.006,00	\$ 121.537.080.535,00	\$ 61.258.209.203,08
Utilidad Operacional	\$ 917.435.363,00	\$ 1.454.720.967,00	\$ 11.897.218.674,00	\$ 12.229.992.305,09
Gasto de Intereses	\$ 396.637.249,00	\$ 46.694.181,00	\$ 3.902.652.071,00	\$ 1.672.267.438,09
Indicé de liquidez	\$ 4,72	\$ 7,58	\$ 1,39	\$ 2,10
Nivel de endeudamiento	49,74%	51,45%	57,38%	60,19%
Razón Cobertura de Intereses	\$ 2,31	\$ 31,15	\$ 3,05	\$ 7,31
Capital de trabajo	\$ 10.626.543.660,00	\$ 40.583.686.376,00	\$ 58.749.697.585,00	\$ 72.998.987.031,47
OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	1. No presentan el Formato 11 consolidado para el consorcio.	RECHAZADO ASPECTOS JURIDICOS Y TECNICOS	CUMPLE	1. No presentan el Formato 11 consolidado para el consorcio.
Observaciones después de subsanaciones	Observaciones Subsanadas			Observaciones subsanadas

Bogotá, abril 06 de 2021.



ALVARO RENTERIA CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

Elaboro y Reviso: Mary Luz Fuentes Abril - Auxiliar Contable
Dirección Administrativa y Financiera